

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Jueves, 27 de abril de 1995

Núm. 95

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando embargo de bienes inmuebles a deudores de paradero desconocido .....	3249
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitud de licencia urbanística .....	3250
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncio notificando expedientes sancionadores .....	3250
Acuerdo sobre constitución de derecho de superficie .....	3250
Anuncios de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	3250-3259
<b>Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza</b>	
Acuerdos adoptados en sesión celebrada el 2 de febrero de 1995 .....	3264
Anuncios relativos a autorización en suelo no urbanizable .....	3264
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 6 notificando diligencias de embargo de cuentas corrientes .....	3264-3265
<b>División Provincial de Industria y Energía</b>	
Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas .....	3265
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Anuncios de la Sala de lo Social notificando sentencias .....	3266
<b>SECCION SEXTA</b>	
Corporaciones locales .....	3266-3273
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juegados de Primera Instancia .....	3273-3278
Juegados de Vigilancia Penitenciaria .....	3279
Juegados de lo Social .....	3279-3280
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Sindicato de Riegos de Alcalá de Moncayo</b>	
Rectificación de error .....	3280

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

##### Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores en paradero desconocido

Núm. 15.055

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública Santos Asensio Lario, se ha dictado la siguiente diligencia de embargo:

«Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990 (BOE de 3 de enero de 1991) sin que Santos Asensio Lario (NIF 17.816.159-Z) haya satisfecho los créditos que se detallan más adelante, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio, intereses y costas del procedimiento, se declaran embargados los siguientes inmuebles:

Finca urbana. — Piso 3.º, letra H, con aparcamiento anejo señalado como 3.º D-3, de 92,06 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 3,91840%, sito en esta ciudad, en calle Doctor Suárez, 4. Inscrito en el tomo 3.529, folio 138, finca número 91.698. Inscripción segunda de compra.

Una participación indivisa de 1/614 de un local, con uso del trastero núm. 67, sito en bloque de once casas en las calles Batalla de Pavía y otras. Inscrito en el tomo 3.527, folio 239, finca número 91.572. Inscripción 33.ª de compra.

Descubiertos:  
Liquidación A-506039202000010 actas de inspección 1987. Importe, 2.114.395 pesetas.

Liquidación A-506039202000031 actas de inspección 1988. Importe, 1.002.082 pesetas.

Liquidación A-506039202000020 actas de inspección 1989. Importe, 1.440.272 pesetas.

Suma, 4.556.749 pesetas.

Intereses, 75.000 pesetas.

Costas, 50.000 pesetas.

Total, 4.681.749 pesetas.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: Propiedad.  
Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del citado Reglamento se le notifica este embargo, requiriéndole para que en este mismo acto aporte los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante este Servicio de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en igual plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora sobre el principal de dicha deuda y por el tiempo transcurrido desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y por el tiempo transcurrido desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Zaragoza, 17 de marzo de 1995. — La administradora, Lourdes Escanero García.

# SECCION QUINTA

## Alcaldía de Zaragoza

Núm. 20.632

Ha solicitado J. Antonio Ruiz-Galbe Santos (Bar Cotton Club) licencia urbanística para la instalación de equipo de música en bar sito en avenida de Cesáreo Alierta, 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de abril de 1995. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 16.881

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo cuarto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse hecho cargo los interesados ni persona que les represente de las providencias de incoación de los expedientes sancionadores en materia de higiene alimentaria que a continuación se relacionan, se les notifica que tienen a su disposición las referidas notificaciones y que cuentan con un plazo de quince días hábiles para formular sus alegaciones, con expresa advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento.

*Expediente, nombre y domicilio*

30.872/95. José María Visiedo López. Cañizar del Olivar, sin número, Zaragoza.

30.823/95. Tomás Foque Royo. Plaza Reina Sofía, 3, Zaragoza.

30.701/95. Caramelo Aragón, S.L. Félix Burriel, 1, Zaragoza.

Zaragoza a 27 de marzo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 16.887

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1995, acordó lo siguiente:

—Constituir en favor de la Sociedad Regional Casa de Andalucía en Zaragoza, asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 3.951 y en el Provincial con el número 33, el derecho de superficie sobre la siguiente parcela municipal:

Porción de terreno en la calle Asín y Palacios, de esta ciudad, de 674,15 metros cuadrados de superficie, destinada a biblioteca pública, que linda: al norte, con resto de finca de la que procede; al sur, con callejón existente entre dicha finca y la número 7 de la misma manzana; al este, con resto de finca de la que procede, y al oeste, con calle Asín y Palacios.

Se encuentra inventariada en el Inventario general de bienes con el número 1.461, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

—Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para general conocimiento.

El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se formularan alegaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 22 de marzo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

## POLICIA LOCAL

Núm. 16.988

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 30 de marzo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

## Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS.	NUM. EXP.
CENTRO-MEDICO-DELICIAS	Z - 3505-AD	72-3 -001	50.000	G	44600
DISCOS-TOTTAL-SL	Z - 5188-AT	72-3 -001	50.000	G	45700
DISCOS-TOTTAL-SL	Z - 5188-AT	72-3 -001	50.000	G	45700
ELECTRICIDAD-TECSAL-SL	Z - 2963-AF	72-3 -001	50.000	G	44600
MERNAO MARIN JESUS	Z - 7807- A	71-1A -001	15.000	L	47000
INTEGRAL BROKERAGE SERVICES CORR	M - 4347-EH	72-3 -001	50.000	G	44600
MENDIZ-ARAGONESA-ASFALTOS-SA	Z - 8658-AT	72-3 -001	50.000	G	44600

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 30 de marzo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

## Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS.	NUM. EXP.
VZAR PEREZ LUIS	Z - 316-AK	132-1 -061	10.000	L	24000
JALVEZ IBARREZ FERNANDO JOSE	Z - 9003-U	091-2E -004	16.000	G	42000
VALERO GREGORIO JOSE ANTONIO	B - 6636-BB	091-2G -001	16.000	G	63000
SENTIS SARJUAN JUAN MARCELO	Z - 608-AF	091-2M -001	16.000	G	61000
BUEÑO PEREZ JOSE MARIA	Z - 9995-AK	094-1C -019	10.000	L	25500
PERAL MARTINEZ JOSE	Z - 90-AF	050-1 -024	25.000	G	50000
BELTRAN FATAS MARIZANO	Z - 9789-AB	132-1 -061	10.000	L	28200
MISOTTA FATAS OSCAR ARMANDO	Z - 330-AP	132-1 -038	4.000	L	60000
ROMAN ALFONSO PILAR HERCEDES	Z - 6996-AU	132-1 -061	10.000	L	24500
ERLES LANARCA CORADO	BU - 7721- J	091-2M -001	16.000	G	61000
PAIDOS MARTIN FCO-JOSE	TE - 8999- E	094-1C -062	6.000	L	41000
BOYTA CIUDAD ANTONIO	Z - 2126-AK	132-1 -061	10.000	L	27900
FALCON SALCEDO LUCIA	Z - 2084-AT	094-1B -006	8.000	L	49500
LASORRAS GALLIZO MARIZANO	Z - 6149-AP	091-2M -001	16.000	G	62000
MARTINEZ BELTRAN EDUARDO	Z - 6513-AT	132-1 -061	10.000	L	27100
MAREÑO JIMENEZ ANA LUCIA	Z - 6801-AM	132-1 -061	10.000	L	29100
TOMAS PEREZ IGNACIO MANUEL	Z - 228- Y	091-2M -001	16.000	G	61000
HIMBELA VIRMALES MARIO	L - 1726- H	094-1C -019	10.000	L	25000
CALONGE ROMERA ANGEL	Z - 3916-AM	132-1 -045	4.000	L	61000
CATIVIELA BESCOS MARTIN	Z - 8442-AM	091-2M -001	16.000	G	61000
DEGIACOMO LAZARO J ANGEL	Z - 1103- Y	132-1 -012	4.000	L	61000
HIMBELA VIRMALES MARIO	L - 1726- H	094-1C -019	10.000	L	25000
HIMBELA VIRMALES MARIO	L - 1726- H	094-1C -019	10.000	L	25000
HIMBELA VIRMALES MARIO	Z - 129- Z	094-1C -019	10.000	L	25000
ABAD BAEZIER JESUS	Z - 8948-AT	094-1C -002	6.000	L	50000
ABAD GARCIA JUAN-JOSE	Z - 5811-AG	050-2 -024	25.000	G	50000
ABAD MARTINEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2310- 0	091-2M -009	16.000	G	61000
ABAD MARTINEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2310- 0	094-1C -019	10.000	L	25000
ABAN APARCIDO ANA-M	Z - 9144- 0	091-2I -001	16.000	G	61000
ABARDIA GARCIA M-TERESA	Z - 3418-AU	094-1C -019	10.000	L	25000
AMOS LAIGLESIA ALEJANDRO-P	Z - 2176-AS	132-1 -061	10.000	L	24500
ACERBAL MARTIN ESPERANZA	Z - 1013-AP	132-1 -061	10.000	L	24500
AGUDO PEREZ FCO-JAVIER	Z - 7908-AR	094-1C -006	6.000	L	49000
AGUSTIN GALINDO DAVID	Z - 5305- Y	091-2G -001	16.000	G	61000
ATSA PASCUAL ANTONIO	Z - 1551-AU	094-1C -002	6.000	L	51000
ATSA PASCUAL GUILLELMO	Z - 4089-AM	091-2M -001	16.000	G	61000
ALAMO RIO BARTOLOME	Z - 3799-AJ	094-1C -019	10.000	L	25000
ALBAREDA DE-MONTEHAYOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	132-1 -061	10.000	L	24500
ALBAREDA DE-MONTEHAYOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	094-1C -019	10.000	L	24500
ALCAIDE COSTA JOAQUIN	Z - 5997-AD	132-1 -061	10.000	L	24500
ALCALA SEBASTIAN GABRIEL	Z - 6206-AM	091-2M -001	16.000	G	61000
ALFONSO TAMAYO MANUEL	Z - 658- Y	094-1C -004	10.000	L	27000
ALTAGA GUTIERREZ ANTONIO	Z - 6444- 0	094-1C -019	10.000	L	25000
ALONSO LETE DAVID	Z - 955-AJ	132-1 -012	4.000	L	61000
ALOS ARA FERNANDO	Z - 85-AM	091-2M -001	16.000	G	61000
ALVAREZ ALVAREZ PEDRO-JOSE	Z - 89-AL	094-1C -019	10.000	L	25000
ALVAREZ ANDUJAR CARLOS-J	Z - 4051-AT	094-1C -019	10.000	L	25000
ALVARO GRACIA JOSE-LUIS	Z - 9657- K	132-1 -042	4.000	L	120000
AMBITE TARACIDO ANA PILAR	Z - 1412-AM	091-2B -002	16.000	G	61000
AMOIA CORTES CARLOS-FERNANDO	Z - 6619-AG	094-1C -002	6.000	L	49000
ANDRES PIETRO MIGUEL ANGEL	GC - 8677-AZ	091-2M -009	16.000	G	20000
ANDREU BORDON PEDRO	Z - 5853-AM	132-1 -061	10.000	L	24500
ANSOTEGUI Pardo CARLOS-PASCUAL	Z - 2660-AJ	132-1 -061	10.000	L	24500
ARA VALENZUELA JUAN-IGNACIO	Z - 6087-AF	132-1 -012	4.000	L	61000

PROP. RES.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPT.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPT.
	4820-AV	091-2M-009	16.000	G	621376-2		3259-AJ	091-2M-001	16.000	G	614018-1
	8133-AB	094-1C-019	10.000	L	2784269-4		7614-P	132-1-061	10.000	L	2524887-4
	695-E	132-1-061	10.000	L	2565115-2		9516-P	132-1-061	10.000	L	2516237-1
	5925-AV	091-1-003	16.000	G	612835-7		9516-P	094-1C-019	10.000	L	2516241-8
	5416-Y	094-1C-019	10.000	L	2496274-7		9516-P	132-1-061	10.000	L	2516245-1
	1511-AV	132-1-061	10.000	L	2715687-9		9516-P	094-1C-019	10.000	L	2545210-1
	972-Y	091-2A-002	16.000	G	618660-4		9516-P	094-1C-019	10.000	L	2545297-2
	3165-U	091-2M-001	16.000	G	645366-4		467-AM	091-1-003	16.000	G	614215-4
	2108-AD	091-2M-001	16.000	G	609139-2		962-AL	094-1C-002	6.000	L	611999-0
	4362-AM	094-2-001	8.000	L	618013-1		4843-AM	094-1C-019	10.000	L	2145381-6
	3860-AF	132-1-061	10.000	L	2565441-2		4843-AM	094-1C-019	10.000	L	2155289-5
	2974-M	132-1-061	10.000	L	2446106-0		4843-AM	094-1C-019	10.000	L	2155304-9
	6954-AV	094-1C-019	10.000	L	2365000-2		4843-AM	094-1C-019	10.000	L	2155344-6
	396-P	094-1C-019	10.000	L	2594089-6		3690-Z	094-1C-019	10.000	L	2734392-3
	4360-AF	094-1C-019	10.000	L	2930277-8		7993-AL	094-1B-006	8.000	L	611008-9
	396-P	091-2M-001	16.000	G	600593-6		7738-AM	094-1C-019	10.000	L	2901858-1
	6954-AV	091-2M-001	16.000	G	600593-6		6828-AT	094-1C-019	10.000	L	2901844-6
	7833-J	050-1-025	30.000	G	502838-0		1372-AX	050-1-024	25.000	G	502854-0
	9692-E	132-1-042	4.000	L	494878-0		5961-AM	091-2M-009	16.000	G	621019-6
	4360-Y	094-1C-002	6.000	L	616634-5		3403-I	091-2M-001	16.000	G	619724-7
	4892-M	039-2-001	15.000	L	640889-6		6439-AT	132-1-061	10.000	L	2405599-9
	5515-I	132-1-008	4.000	L	499102-0		7496-X	094-1B-006	8.000	L	617293-8
	9847-AG	050-1-026	35.000	G	502847-0		9569-Z	091-2M-001	16.000	G	645241-3
	3314-PM	091-2J-002	16.000	G	612727-4		2600-X	132-1-061	10.000	L	2297377-5
	6775-K	091-2M-005	25.000	G	613702-0		4924-AK	094-1C-019	10.000	L	2930291-6
	9562-M	132-1-061	10.000	L	2306680-0		1620-AT	094-2-001	8.000	L	618012-0
	3202-Z	094-1C-019	10.000	L	2615928-1		5552-T	091-2M-001	16.000	G	600448-9
	2769-S	132-1-061	10.000	L	2794517-6		1471-H	091-2M-001	16.000	G	620882-0
	1506-AD	132-1-042	4.000	L	620688-0		7115-N	050-1-028	50.000	G	503075-6
	1506-AD	094-1C-002	6.000	L	620755-5		440-P	132-1-012	4.000	L	616810-3
	4252-Y	091-2M-001	16.000	G	620637-0		2514-AK	094-1C-004	10.000	L	491082-3
	2649-AL	091-2M-009	16.000	G	620040-0		3283-AT	094-2-001	8.000	L	616972-9
	2649-AL	091-2M-001	16.000	G	621592-8		7108-Y	094-1B-006	8.000	L	620299-2
	1849-Y	091-2M-001	16.000	G	620913-1		5458-T	091-2M-001	16.000	G	614323-7
	4527-AS	094-1C-017	10.000	L	2852027-4		1664-AC	132-1-061	10.000	L	2507970-0
	1097-AU	094-1C-019	10.000	L	2784538-6		8143-PM	094-1C-019	10.000	L	102009205-3
	8833-AJ	091-2A-002	16.000	G	499493-6		4028-FY	094-1C-019	10.000	L	2545258-6
	8833-AJ	091-2A-006	25.000	G	619074-7		4028-FY	132-1-061	10.000	L	2545289-2
	2171-OF	094-1C-019	10.000	L	2773605-2		3849-E	094-1C-019	10.000	L	2496343-3
	5064-S	132-1-061	10.000	L	2524922-1		9517-AM	094-2-001	8.000	L	611157-0
	8869-Z	132-1-061	10.000	L	2773991-3		8910-Y	094-1C-006	8.000	L	606568-7
	3852-AH	091-2I-001	16.000	G	605549-0		853-AP	094-1B-006	8.000	L	607182-0
	4841-AP	091-2M-001	16.000	G	611159-1		5803-AM	132-1-061	10.000	L	2466366-6
	8979-D	132-1-061	10.000	L	2615884-6		3726-AU	132-1-061	10.000	L	2554562-1
	7098-X	094-1C-019	10.000	L	2911933-0		3726-AU	132-1-061	10.000	L	2554592-7
	1668-AS	091-2M-001	16.000	G	600378-1		1342-P	094-1C-019	10.000	L	2405720-3
	9554-AL	132-1-061	10.000	L	2346514-6		5563-K	091-2I-001	16.000	G	643258-4
	8204-M	091-2I-001	16.000	G	613162-4		2470-Y	091-2G-001	16.000	G	611065-7
	6260-AT	050-1-025	30.000	G	502830-2		4735-AF	132-1-061	10.000	L	2634158-7
	8496-AC	132-1-061	10.000	L	2466265-2		9582-AF	050-1-024	25.000	G	503035-9
	8496-AC	132-1-061	10.000	L	2763821-3		9148-AS	132-1-061	10.000	L	2912734-0
	4913-Y	091-2M-001	16.000	G	498870-7		8691-S	094-1C-019	10.000	L	2940354-9
	4913-Y	091-2M-001	16.000	G	616981-0		6963-G	091-2G-001	16.000	G	614878-4
	4913-Y	094-1C-002	6.000	L	617074-0		9341-EH	094-1C-019	10.000	L	2405598-8
	7206-G	091-2M-001	16.000	G	610856-4		5887-FB	094-1C-006	6.000	L	612181-3
	4602-AU	132-1-061	10.000	L	2615997-3		1814-G	050-2-023	20.000	G	502925-8
	1303-M	094-1C-019	10.000	L	2930180-0		8663-AU	091-2M-001	16.000	G	614327-0
	6663-J	132-1-061	10.000	L	2794583-5		8737-L	094-1C-019	10.000	L	2763854-1
	3866-AV	091-2M-001	16.000	G	618073-2		5782-X	094-1C-019	10.000	L	2633938-5
	3427-M	094-1C-019	10.000	L	2446062-5		577-AV	132-1-061	10.000	L	2524824-0
	34-AX	091-2I-001	16.000	G	619929-7		1359-AD	091-2M-001	16.000	G	609045-8
	2191-AM	094-1C-019	10.000	L	2744135-4		1172-AD	132-1-042	4.000	L	613589-5
	4714-AM	132-1-045	4.000	L	472294-7		1172-AD	091-1-003	16.000	G	619652-8
	2248-H	094-1C-019	10.000	L	2743968-0		576-AT	091-2I-001	16.000	G	610962-5
	5505-AM	132-1-061	10.000	L	2565439-8		576-AT	091-1-003	16.000	G	620177-4
	1940-AM	132-1-061	10.000	L	2524907-2		5178-N	094-1C-006	6.000	L	615164-3
	6533-B	094-1B-006	8.000	L	600447-8		2986-S	091-2M-009	16.000	G	645364-2
	5385-AM	094-2-001	8.000	L	643396-2		8999-AF	091-2M-009	16.000	G	100613576-0
	1749-JL	094-1C-019	10.000	L	2634070-4		7180-S	091-2M-001	16.000	G	622728-0
	1404-WT	091-2M-001	16.000	G	477193-1		7241-AH	091-2M-001	16.000	G	498255-1
	7140-AS	132-1-061	10.000	L	2334982-6		1525-M	091-2M-009	16.000	G	646180-0
	7140-AS	094-1C-019	10.000	L	2334989-2		5737-AC	091-2M-009	16.000	G	614263-1
	7140-AS	094-1C-019	10.000	L	2346405-2		6773-AU	094-1C-019	10.000	L	2276429-8
	8167-N	094-1C-019	10.000	L	2545311-5		8885-G	091-2M-001	16.000	G	614576-4
	3717-GG	094-1C-002	6.000	L	606185-7		9998-S	132-1-061	10.000	L	2526723-9
	9842-EX	091-2M-001	16.000	G	612099-0		1053-AS	091-2C-002	16.000	G	618308-2
	9650-T	132-1-061	10.000	L	2425234-4		1053-AS	094-1C-019	10.000	L	2385652-9
	9650-T	094-1C-019	10.000	L	2507795-3		9822-AU	094-1C-019	10.000	L	2466084-0
	4779-AM	091-2G-001	16.000	G	611069-0		9822-AU	094-1C-019	10.000	L	2466105-9
	7645-AP	132-1-061	10.000	L	2970358-6		6119-AV	132-1-061	10.000	L	102920726-2
	4792-AG	094-1C-019	10.000	L	2507773-8		9574-AL	094-1C-011	6.000	L	618817-7
	4792-AG	094-1C-019	10.000	L	2734274-9		545-T	094-1C-019	10.000	L	2346557-6
	7631-AT	094-1C-002	6.000	L	617196-8		63-C	091-2M-001	16.000	G	620521-0
	2994-AS	094-1C-019	10.000	L	102495870-6		63-C	094-1C-019	10.000	L	2763857-4
	7577-F	094-1C-019	10.000	L	2784478-0		673-AH	132-1-061	10.000	L	2803407-2
	3508-AM	132-1-061	10.000	L	2773916-3		7349-S	091-1-003	16.000	G	621183-6
	2139-T	132-1-061	10.000	L	2425233-3		1702-AJ	132-1-061	10.000	L	2773912-0
	3437-AX	050-1-024	25.000	G	502848-1		8693-L	094-1C-019	10.000	L	2306737-0
	3205-C	094-1C-019	10.000	L	2507808-2		538-Y	091-2M-001	16.000	G	612100-8

PROP. RESO.	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	Núm. EXPTE.
GARCIA MARTINEZ GREGORIA	Z - 7246- E	132-1 -008	4.000	L	471645-6
GARCIA MOYA JUAN-B	Z - 4116-AT	091-2M -001	16.000	G	620655-2
GARCIA VELA MARIANO	Z - 7043- M	094-1B -006	8.000	L	623067-0
GARCIA-ARGUELLES ESCORIAZA M-J	Z - 2553-AL	094-1C -019	10.000	L	2396402-2
GARGALLO ALIERTA MARIANO	Z - 7242-AJ	132-1 -061	10.000	L	2634122-0
GARJAO RODRIGUEZ JOSE-M	Z - 9109- X	132-1 -061	10.000	L	2634118-3
GAROS CIRES MIGUEL-ANGEL	Z - 7578-AM	094-1C -019	10.000	L	2446130-0
GASCON CALAVYA RAUL	Z - 3014-AM	094-1B -006	8.000	L	481117-3
GASCON GILABERTE A-C	Z - 7306- T	050-1 -024	25.000	G	502506-4
GAUDIOSO ARNAL ANGEL	Z - 5847-AT	091-2C -001	16.000	G	610291-0
GAYARRE LOPEZ FCO-JAVIER	Z - 2429-AT	091-2A -002	16.000	G	619097-3
GERMAN LIZAGA ANTONIO	Z - 4972-AM	091-2I -001	16.000	G	620205-5
GIL CORTES MARTIN	Z - 400-AJ	094-1C -019	10.000	L	2524947-0
GIL MARCOS JOSE-LUIS	Z - 217-AS	132-1 -061	10.000	L	2385875-0
GIL PABLO JOSE-M	Z - 6905-AD	094-2 -001	8.000	L	617200-9
GIL PORTERO AGUSTIN	Z - 7184- Y	094-1C -019	10.000	L	2396239-9
GIL TORRES ANTONIO	Z - 5715- 0	094-1C -019	10.000	L	2355829-1
GIL URBANO NICERATO	Z - 8924- Y	091-2M -001	16.000	G	617689-2
GIMENEZ CARMONA PEDRO	Z - 1416-AP	091-2I -001	16.000	G	617098-7
GIMENEZ CASTILLO LORENZO	Z - 8795- U	091-2I -001	16.000	G	614416-0
GIMENEZ GRACIA ENRIQUE-C	Z - 9582-AU	094-1C -019	10.000	L	2666387-1
GIMENO NAGEN MIGUEL-ANGEL	Z - 3035-AK	091-2M -001	16.000	G	614190-7
GIMENO RUBIO GERMAN-JOSE	Z - 8201-AV	132-1 -008	4.000	L	471946-5
GOMEZ GRACIA M-ROSARIO	Z - 2054-AJ	050-1 -023	20.000	G	503207-9
GOMEZ IBAÑEZ SILVIA	Z - 1096-AC	132-1 -061	10.000	L	2316959-5
GOMEZ LASALA GLORIA	Z - 4879-AU	094-1C -019	10.000	L	2405636-8
GOMEZ LOMBARDO JESUS-FDO	Z - 6128- M	094-1C -019	10.000	L	2565925-6
GOMEZ LOPEZ VICTOR	Z - 1751-AM	132-1 -042	4.000	L	617010-5
GOMEZ PEREZ JOSE-LUIS	Z - 7693- U	094-1C -019	10.000	L	2803388-5
GOMEZ SANCHEZ ALBERTO-JESUS	Z - 5384- S	132-1 -012	4.000	L	617240-6
GOMEZ SANCHEZ ALBERTO-JESUS	Z - 5384- S	091-1 -003	16.000	G	620881-0
GONGORA AINETO JOSE-M	Z - 8587- 5	132-1 -061	10.000	L	2784525-1
GONGORA AINETO JOSE-M	Z - 8587- 5	094-1C -019	10.000	L	2872353-3
GONZALEZ BARBERAN M-CARMEN	Z - 3273-AM	094-1C -019	10.000	L	2524949-1
GONZALEZ JULIAN ABEL	Z - 8925- T	091-2S -001	16.000	G	611061-3
GONZALEZ JULIAN ABEL	Z - 8925- T	091-1 -003	16.000	G	618040-4
GONZALO HERNANDEZ ANTONIO	Z - 7744-AN	091-2G -001	16.000	G	643451-3
GOTOR BUENO ANTONIO	Z - 9148-AN	132-1 -002	4.000	L	622597-6
GOTOR BUENO ANTONIO	Z - 9148-AN	020-2 -001	50.000	G	622598-7
GOYENECHE ECHEVERRI EMILIO	Z - 997-AT	050-1 -025	30.000	G	503065-4
GRACIA BOSQUED OSCAR	Z - 9933- P	094-1C -019	10.000	L	2940364-0
GRACIA CASTAN VICTOR	Z - 5171-AP	094-1C -019	10.000	L	2615994-0
GRACIA CASTAN VICTOR	Z - 5171-AP	094-1C -019	10.000	L	2616021-4
GRACIA CASTAN VICTOR	Z - 5171-AP	094-1C -019	10.000	L	2814081-9
GRACIA CASTAN VICTOR	Z - 5171-AP	132-1 -061	10.000	L	2822328-2
GRACIA ESCRIBANA MARTA-PILAR	Z - 1651-AP	132-1 -061	10.000	L	2405613-1
GRACIA FERRERUELA JUAN-CARLOS	Z - 6074- M	091-2I -001	16.000	G	614986-7
GRACIA FLORES	Z - 8121- Z	091-2M -001	16.000	G	618791-3
GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	091-2I -001	16.000	G	612829-9
GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	094-1C -019	10.000	L	2625197-6
GRACIA LAFUENTE JESUS	Z - 808-AL	132-1 -061	10.000	L	2773896-5
GRACIA PINTRE SUSANA	Z - 5490- Y	091-2C -002	16.000	G	613487-0
GRILLO DOLSET IGNACIO	Z - 4634-AS	132-1 -061	10.000	L	2654665-2
GUAJARDO DONOSO MANUEL	Z - 6415- N	091-2M -001	16.000	G	499215-8
GUERRERO NENDEZ M-PILAR	Z - 4284-AM	091-2I -001	16.000	G	614819-4
GUILLEN BERGES M-ALICIA	Z - 4539- Z	094-1C -019	10.000	L	2446123-1
GUILLEN MARTINEZ GABRIEL	Z - 3500-AF	091-2M -001	16.000	G	611922-1
GUILLEN TORRES M-REYES	Z - 4447- S	094-1C -019	10.000	L	2852068-2
GUIRAB MARTINEZ JORGE AH	Z - 4533- Z	091-2I -001	16.000	G	621659-0
GUTIERREZ ALIAGI ALICIA	Z - 4342- M	091-2L -001	16.000	G	613010-0
GUTIERREZ ALIAGI ALICIA	Z - 4342- M	094-1B -006	8.000	L	623076-1
GUTIERREZ ANDRES LINA	Z - 5176-AM	094-1C -019	10.000	L	2116230-3
GUTIERREZ CISNEROS ANGELA	Z - 4221-AT	094-1C -019	10.000	L	2852028-5
HARO BOROBIO MIGUEL-ANGEL	Z - 5590- T	091-2M -001	16.000	G	614649-4
HERNANDEZ ANGULO JULIA	Z - 6756-AD	091-2M -001	16.000	G	612438-9
HERNANDEZ ARBE ARMANDO	Z - 8452-AM	091-2M -001	16.000	G	618395-6
HERNANDEZ CASES JESUS	Z - 3017- N	094-2 -001	8.000	L	618350-4
HERNANDEZ LORENTE LUIS-M	Z - 7447- Y	132-1 -042	4.000	L	616808-9
HERNANDEZ MOSTEO	Z - 4600- 0	132-1 -012	4.000	L	612583-6
HERNANDEZ TEJERO JAVIER	Z - 4119- L	091-2G -001	16.000	G	620120-9
HERNANDO LIRAN EDUARDO	Z - 4861-AH	132-1 -061	10.000	L	2773894-3
HERRAM IZAGUIRRE JOSUNE-AURELE	Z - 4064-AG	091-2M -001	16.000	G	618483-5
HERRER PEDRO ANTONIO	Z - 4440-AK	091-2M -001	16.000	G	622145-4
HERRERA TRAZ ROSA	Z - 4040-AB	094-1B -006	8.000	L	617044-4
HERRERO IBAÑEZ M-CARMEN	Z - 1812-AC	094-1C -019	10.000	L	2536774-9
HERRERO IBAÑEZ M-CARMEN	Z - 1812-AC	094-1C -019	10.000	L	2645001-0
HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AM	094-1C -019	10.000	L	2446069-1
HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AM	094-1C -019	10.000	L	2446086-2
HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AM	094-1C -019	10.000	L	2615900-0
HIJOS GONZALVO SARA-CRUZ	Z - 5811- S	091-2M -001	16.000	G	618523-7
HORNA MIGUEL ROSA-AMPARO	Z - 2400- P	094-1C -019	10.000	L	2615909-9
HYCKA ESPINDOSA MIGUEL-ANGEL	Z - 9848-AD	132-1 -061	10.000	L	2833524-0
IGLESIAS SINAL JUAN-ANTONIO	Z - 7207- M	094-1C -019	10.000	L	2634061-3
IGLESIAS HONGE TOMAS	Z - 7607-AM	132-1 -061	10.000	L	2890621-6
IGLESIAS HONGE TOMAS	Z - 7607-AM	132-1 -061	10.000	L	2960604-7
INGLES GUARCH CARLOS-PEDRO	Z - 2367-AS	050-2 -024	25.000	G	502712-8
IRIBAS GENMA M PUY	Z - 2605- D	132-1 -061	10.000	L	2466085-0
IRIBAS GENMA M PUY	Z - 2605- D	094-1C -019	10.000	L	2507684-8
IRIBAS GENMA M PUY	Z - 2605- D	132-1 -061	10.000	L	2554580-3
IRIBAS GENMA M-MAGDALENA	Z - 8170- P	094-1C -019	10.000	L	2276611-4
JIMENEZ ABADIANO JOSE	B - 8373-JZ	094-2 -001	8.000	L	619066-7
JIMENEZ BENITO FERNANDO	Z - 2920-AT	091-2M -001	16.000	G	611955-0
JIMENEZ COLODRERO FERNANDO	Z - 7208-AF	091-2C -002	16.000	G	633962-5
JIMENEZ GARCIA M-VILLAR	Z - 6310- Z	091-2S -001	16.000	G	612745-6
JIMENEZ GARCIA MARIA	Z - 3112- 0	091-2M -001	16.000	G	621799-0

PROP. RESO.	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	Núm. EXPTE.
JIMENEZ PASCUAL RICARDO	Z - 5497- Y	091-2M -001	16.000	G	619044-4
JIMENEZ PEREZ ANTONIO	Z - 8370-AL	094-1C -019	10.000	L	2579381-0
JORDAN MUNIESA MARIA	Z - 1960- Y	132-1 -061	10.000	L	2297861-0
JULIAN LABORDA JURELIO	Z - 7227- Y	091-2M -001	16.000	G	609204-0
JURADO LOPEZ FRANCISCO	Z - 3843-AL	091-2G -001	16.000	G	612707-0
LABOREO BALLARIN FCO-J	Z - 7716- V	094-1C -002	6.000	L	618730-4
LACASIA RUIZ BENJAMIN	Z - 6908- U	021-0 -001	50.000	G	618704-4
LAFOZ ARANDA NATIVIDAD	Z - 6465- P	091-2I -001	16.000	G	618704-4
LAFUENTE BERCEO LUIS-JAVIER	Z - 5289-AF	091-2L -001	16.000	G	612707-0
LAMUERTA CLARIANA FCO ANTONIO	Z - 3782- Y	091-2M -001	16.000	G	609123-0
LAMUERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293- B	094-1C -019	10.000	L	2333381-0
LAMUERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293- B	094-1C -019	10.000	L	2540271-0
LAMUERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293- B	132-1 -061	10.000	L	2940271-0
LALMOLDA TNSA MONICA-ESTEFANIA	Z - 830-AS	091-2G -001	16.000	G	618730-4
LAMARCA BELANCHE CARLOS-ALBERTO	Z - 2106-AM	094-1L -019	10.000	L	2625204-0
LAMUELA LAZARO JOSE ANTONIO	Z - 2989-AJ	091-2G -001	16.000	G	618730-4
LANGA ANDRES PEDRO	Z - 653-AC	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LANZON LACRUZ RAMON	Z - 4468-AU	091-2G -001	16.000	G	612707-0
LAPORTA RAMILLETE A	Z - 1398-AD	132-1 -004	4.000	L	609123-0
LASANTA RUIZ M-PILAR	Z - 9014- T	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LASARTE LLOMBART ENILTO	Z - 6605-AM	094-1B -006	8.000	L	61730-7
LASARTE LLOMBART ENILTO	Z - 6605-AM	094-1C -002	6.000	L	61730-7
LASARTE LLOMBART ENILTO	Z - 6605-AM	094-1C -019	10.000	L	2634051-0
LASHERAS LOPEZ ALEJANDRO	Z - 3001-AM	132-1 -042	4.000	L	618730-4
LASHERAS ROYO EDUARDO L	Z - 1023-AV	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LASHERAS TOMAS CARLOS	Z - 2700- M	091-2I -001	16.000	G	618730-4
LATORRE LAMUELA LORENZO	M - 4760-IY	132-1 -053	4.000	L	618730-4
LAVILLA NAVARRO ABEJARDO-ALBERTO	Z - 9399-AS	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LAZARO ARANDA PATRICIA	Z - 9142-AM	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LAZARO ARANDA PATRICIA	Z - 9142-AM	132-1 -061	10.000	L	2929381-0
LAZARO OLIVER M-LUZ	Z - 1175- T	094-1C -019	10.000	L	2405712-0
LEON JIMENEZ ESTEBAN-IGNACIO	MA - 5087- X	094-1B -006	10.000	L	281418-0
LEON JIMENEZ ESTEBAN-IGNACIO	MA - 5087- X	094-2 -001	8.000	L	618730-4
LEON JIMENEZ ESTEBAN-IGNACIO	MA - 5087- X	094-1B -006	8.000	L	618730-4
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069- X	094-1B -006	8.000	L	618730-4
LLEDA EGUIZABAL AMA-CRISTINA	Z - 3330-AF	094-1C -019	10.000	L	618730-4
LLEDA EGUIZABAL AMA-CRISTINA	Z - 3330-AF	094-1C -019	10.000	L	254071-0
LLOPIS PADILLA JUAN CARLOS	Z - 6183-AT	050-1 -023	20.000	G	50284-0
LOBERA ROTO MARIA JOSE	M - 5463-NG	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LOM RUBIO JOSE-MIGUEL	Z - 7200-AU	091-2I -001	16.000	G	618730-4
LONGARES LONGARES A	Z - 2115-AL	132-1 -061	10.000	L	290381-0
LONGARES LONGARES DAMASO	Z - 6864-AM	132-1 -061	10.000	L	264081-0
LOPEZ CAMPOS RAUL	Z - 56671-1	132-1 -008	4.000	L	618730-4
LOPEZ GOMEZ JOSE-LUIS	Z - 5415-AH	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LOPEZ GONZALVO M DEL CARMEN	GU - 3224- E	132-1 -061	10.000	L	2405712-0
LOPEZ GONZALVO M DEL CARMEN	GU - 3224- E	132-1 -061	10.000	L	2803388-5
LOPEZ HERNANDEZ TEOFILO	Z - 7412- S	091-2I -001	16.000	G	618730-4
LOPEZ RAMOS ANTONIO	Z - 5183-AS	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LOPEZ SANCHEZ ARMANDO	Z - 1138- M	132-1 -061	10.000	L	2803388-5
LORENTE MORALES ESTHER	Z - 237-AU	132-1 -061	10.000	L	264081-0
LORENTE MORALES ESTHER	Z - 237-AU	094-1C -019	10.000	L	291231-0
LORES PEDO AMA-RUT	Z - 2461-AT	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LOZANO MUÑOZ CONSUELO	Z - 5155-AD	132-1 -061	10.000	L	2405712-0
LUCAS GRIMA TOMAS	Z - 9897- L	094-1C -019	10.000	L	264081-0
LUESMA LAGRIMILLA JOSE	Z - 9895-AM	091-2M -001	16.000	G	618730-4
LUIS BARDUZAL JESUS	Z - 7106- H	132-1 -045	4.000	L	618730-4
MAESTRO GARCIA DAVID	B - 1314-2M	091-2M -001	16.000	G	618730-4
MAGARA FERRER CARLOS	Z - 8705-AN	094-1C -019	10.000	L	2116230-3
MAGARA FERRER CARLOS	Z - 8705-AN	132-1 -061	10.000	L	254071-0
MAGARA FERRER CARLOS	Z - 8705-AN	132-1 -061	10.000	L	290381-0
MAGARA ULLATE CARLOS-J	Z - 1356-AM	132-1 -008	4.000	L	618730-4
MALATTO BERLANGA EVA	Z - 6655-AU	132-1 -061	10.000	L	278621-0
MALON MORENO AGUSTIN	NA - 7433- D	091-2M -001	16.000	G	618730-4
MANERO MARIN RAFAEL	Z - 6933- 0	091-2M -001	16.000	G	



PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
SOLANS LATRE ELVIRA	Z - 8542-AK	132-1 -061	10.000	L	2306578-2
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440- G	094-1C -019	10.000	L	2364966-0
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440- G	094-1C -019	10.000	L	2365002-4
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440- G	094-1C -019	10.000	L	2365047-6
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440- G	094-1C -019	10.000	L	2516079-5
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440- G	094-1C -019	10.000	L	2930272-3
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440- G	094-1C -019	10.000	L	2950123-1
SORBE ACON MIGUEL-JESUS	Z - 4933-AM	094-1C -019	10.000	L	2446168-3
SOSA GONZALEZ MARTA-ROSA	Z - 1731- U	094-1C -019	10.000	L	2794560-9
SOUTO SILVA RAMON	Z - 3691- Z	091-2M -001	16.000	G	610979-3
SUAREZ ALDA RICARDO	GE - 8454-AU	050-1 -026	35.000	G	502862-0
SUAREZ ORIZ M-CARMEN	Z - 2657-AK	094-1C -019	10.000	L	2425232-2
SUPERVIA OCON M-JESUS	H - 2793-HD	091-2M -001	16.000	G	621406-2
TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z - 4971-AB	132-1 -061	10.000	L	2365036-3
TALAYERO GALLEGO LUIS-RAUL	Z - 607-AV	094-1C -019	10.000	L	2565484-2
TARODO VALENCIA DAVID	- 49294-	118-1 -003	4.000	L	646155-0
TELLO URBARRI IGNAICIO-J	Z - 975-AF	091-2M -009	16.000	G	617234-8
TORCAL LOPEZ AMPARO	Z - 3853- X	132-1 -061	10.000	L	2940362-9
TORO COLOME FERNANDO	NA - 720-AM	050-2 -025	30.000	G	502709-2
TORRE URRESTI CARLOS	Z - 3273- X	094-1C -019	10.000	L	2784397-0
TRUJILLO LOPEZ M-TSABEL	Z - 3058-AU	091-2M -001	16.000	G	621647-6
TUDA URGEL CARLOS	P - 515- B	094-1C -006	6.000	L	606744-5
TUESTA DESENTRE FERNANDO	Z - 9914-AK	132-1 -061	10.000	L	2446102-7
UGENA MARTELES JUAN-C	Z - 231- L	094-1C -019	10.000	L	2014113-7
VALLE ALESA M-ROSA	Z - 4754-AF	094-1C -006	6.000	L	612860-8
VALLEJO LETE SANTIAGO-MANUEL	Z - 2810-AM	091-2C -002	16.000	G	623147-0
VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 7034-AC	094-1C -019	10.000	L	2297279-4
VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 7034-AC	094-1C -019	10.000	L	2317282-9
VAZQUEZ GALLIZO ANTONIO-MANUEL	Z - 4527-AT	094-1C -019	10.000	L	2794157-2
VELAR CASAMIAN JOSE	Z - 3636- P	094-1C -019	10.000	L	2396485-0
VICENTE ANDRES ANGELA	Z - 5514- Y	094-1C -019	10.000	L	2385628-9
VICENTE MORENO JOSE	Z - 2800- Z	094-2 -001	8.000	L	620234-7
VICENTE VALERO M-JOSE	V - 2201-OD	091-2M -001	16.000	G	618794-6
VILCHEZ SANCHEZ JUANA	Z - 6606-AH	132-1 -042	4.000	L	612563-2
VILLANOVA ABADIA J ENRIQUE	Z - 4040-AH	132-1 -061	10.000	L	102424868-6
VILLANOVA ABADIA J ENRIQUE	Z - 4040-AH	094-1C -019	10.000	L	102672426-2
VILLUENOS FERRER ANA-CRISTINA	CS - 9985- 0	091-2I -001	16.000	G	614928-8
VINACUA BUENO LUIS MIGUEL	Z - 714-AH	091-2M -001	16.000	G	620244-9
YAÑEZ GOMEZ M-CARMEN	CS - 50295-	091-2M -001	16.000	G	619881-8
YAÑEZ PARRILLA JOSE	Z - 5452-AH	132-1 -061	10.000	L	2318014-6
ZAMORA FIGUERA JOSE-M	Z - 8281- Z	091-2G -001	16.000	G	608578-6

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local -, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILDES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILDES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 30 de marzo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

**Relación de expedientes sancionadores**

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
LANGA-GIL-SL	Z - 4601-AP	72-3 -001	50.000	G	648906-0
MONTORIO-TEIXEIRO-SL	HU - 3187- F	72-3 -001	50.000	G	648903-8
MONTSERRAT-GIL-SL	Z - 6752-AF	72-3 -001	50.000	G	648914-0
ROLDAN PASTOR SL	HU - 9938- K	72-3 -001	50.000	G	457166-0
UNIDES A	Z - 8919-AV	72-3 -001	50.000	G	649063-8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local -, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILDES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILDES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 30 de marzo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

**Relación de expedientes sancionadores**

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
VICENTE LECHON ROBERTO	Z - 7740-AV	094-1C -019	10.000	L	279507-1
CALVO GIMENO ANTONIO MANUEL	Z - 3242-AD	091-2M -001	16.000	G	620151-5
SORBE GALLEGO MIGUEL	Z - 9038- I	091-1 -003	16.000	G	64029-0
BRAT SANIER	Z - 95- P	132-1 -061	10.000	L	254840-1
OTAL CRUZ MAXIMO JOSE	Z - 3167- S	132-1 -042	4.000	L	64450-0
ALAMILLO DIAZ FCO JAVIER	M - 7574-HP	091-2I -001	16.000	G	10042399-0
ALLEGRE ALONSO M-LUISA	Z - 4975-AS	094-2 -001	8.000	L	64450-0
ALONSO MOLINERO FERNANDO	Z - 388- 0	091-2M -001	16.000	G	64450-0
AMEZ PEDRAN PIZAR	M - 2328-BT	094-1C -002	6.000	L	64450-0
ANGLES BRUNO RAFAEL-E	Z - 3560-AC	091-1 -003	16.000	G	64450-0
ARBE GIMENEZ LUIS-CARLOS	M - 8005-EV	091-2G -001	16.000	G	64450-0
ARBUES ABAD M-LUISA	Z - 2129- U	094-1B -006	8.000	L	64450-0
ARNAL BUZSAN M-BEGOÑA	Z - 6282-AM	091-2M -001	16.000	G	64450-0
ARRONIZ RUIZ JOSE-LUIS	M - 4117- Z	094-1C -004	10.000	L	64450-0
ARROYO VACAS JESUS	Z - 2372-AM	094-2 -001	8.000	L	64450-0
ASENSIO TORRALBA ANGEL	Z - 1660-AB	091-2G -001	16.000	G	64450-0
BAILON IBAÑEZ M INMACULADA	B - 9891-OM	094-1C -019	10.000	L	10042399-0
BAILON MUÑOZ M INMACULADA	B - 9891-OM	091-2G -001	16.000	G	10042399-0
BAREAS GALLARDO ENRIQUE	Z - 1113-AP	094-1B -006	8.000	L	64450-0
BAZ ZORRILLA MIGUEL-ANGEL	Z - 4871-AL	091-2M -001	16.000	G	64450-0
BEL MORAGREGA JOAQUIN	M - 6356-PH	091-2M -001	16.000	G	10042399-0
BENEDICTO RODRIGUEZ JESUS-FELIPE	Z - 9834- U	091-2G -001	16.000	G	64450-0
BLASCO HERRANZ MIGUEL-ANGEL	B - 2352-EM	094-1B -006	8.000	L	64450-0
BLASCO LASIERRA FERNANDO	Z - 4808- 0	091-2M -001	16.000	G	64450-0
BLAZQUEZ PEREZ FERNANDO	HU - 3610- D	091-2C -002	16.000	G	64450-0
BORRA IZQUIERDO MIGUEL-ANGEL	Z - 7258- M	094-1C -002	6.000	L	64450-0
BOUDET MARIN M-ALICIA	Z - 4913- Y	091-2I -001	16.000	G	64450-0
CABELLO VELLILLA OSCAR	Z - 9439- Y	091-2I -001	16.000	G	64450-0
CAMPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-2 -001	8.000	L	64450-0
CARRASCO RAMIREZ E	Z - 8333- J	132-1 -037	4.000	L	64450-0
CASADO SANCHEZ EVA-CRISTINA	Z - 384-AS	091-2I -001	16.000	G	64450-0
CASTELLÓT FOM ADOLFO	Z - 303-AK	094-1C -002	6.000	L	64450-0
CASTELLO GORGUES JUAN	Z - 9147-AU	094-2 -001	8.000	L	64450-0
CAZO LACAMBRA JESUS	Z - 22- Z	091-2M -001	16.000	G	64450-0
CORONIL LOZANO JOSE-L	Z - 5912- Y	091-2M -001	16.000	G	64450-0
CRISTOBAL PIMA J LUIS	Z - 2090-AV	132-1 -061	10.000	L	10042399-0
CUCALON ALVIRA JESUS	M - 7615-CY	091-2G -001	16.000	G	64450-0
CUEVAS MUEBLISTAS SL	T - 8103- L	132-1 -042	4.000	L	64450-0
DE LA TORRE TELLADO JUAN MANUEL	HU - 1404- F	091-2M -001	16.000	G	64450-0
DOMINGO RINCON FRANCISCO	Z - 4435-AT	094-1C -002	6.000	L	64450-0
DOMINGUEZ LASECA EUGENIO	Z - 7318- I	091-2M -001	16.000	G	64450-0
DOMINGUEZ ORTEGA MODESTO MATIAS	Z - 9157-AJ	094-1C -001	4.000	L	64450-0
DUNALL LOPEZ RAMON	Z - 3283-AT	132-1 -042	4.000	L	64450-0
ESTEBAN SORIA JOSE-LUIS	Z - 1946-AL	091-2M -001	16.000	G	64450-0
EXCAVAC-DERRIBOS-ESPINOSA SL	Z - 908-AU	094-1C -002	6.000	L	64450-0
FEIS-CULTURAL-SC	Z - 6953-AM	094-1C -015	6.000	L	64450-0
FENIX MORON LUIS	Z - 5809- L	091-2G -001	16.000	G	64450-0
FERNANDEZ AURUSA FCO-JAVIER	Z - 6521-AH	132-1 -042	4.000	L	64450-0
FLORES CATALA JUAN	Z - 8979-AP	091-2M -001	16.000	G	64450-0
FRAGUAS CASTELLÓT CARLOS	B - 2099-ET	094-1B -006	8.000	L	10042399-0
FRAILE MALLEN JAVIER	Z - 7647-AH	132-1 -008	4.000	L	64450-0

DEUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DEUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
FRANCO MOLLAS ALVARO	Z - 1905-AH	091-2G-001	16.000	G	647373-0	VICENTE VICENTE MARIA-ANGELES	Z - 1808- X	094-1B-006	8.000	L	643337-2
FRANCO POMAADOR PEDRO-I	Z - 3909-AT	091-2M-001	16.000	G	623009-1	VIDAL GONZALEZ JESUS	Z - 8885-AK	094-1C-004	10.000	L	366508-7
GARCIA BELANCO PEDRO-F	Z - 3834-AM	094-1B-006	8.000	L	100630449-3	VILLANUEVA FRAIZ L FEDERICO	Z - 8029-AM	091-2M-001	16.000	G	100635848-1
GARCIA PREZ FERNANDO	Z - 47-AV	091-2G-001	16.000	G	645156-7	VISA MAYOR FRANCISCO	Z - 2765- K	094-2-001	8.000	L	100416081-7
GARCIA S L	Z - 8787- N	091-2M-001	16.000	G	646144-7	YOUCEF SLAME ALBERTO-OSCAR	SO - 1257- E	091-1-003	16.000	G	641498-0
GARCIA REDONDO M-ISABEL	Z - 9754- M	091-2G-001	16.000	G	645157-8	ZARAGOZANO GUILLEN RAMON-SEBAST	Z - 2418-AV	091-2M-001	16.000	G	643743-1
GARCIA RELANCO JESUS-M	Z - 121- Z	094-1C-004	10.000	L	636657-0						
GARCIA SANCHEZ ANA-ISABEL	Z - 3441-AS	094-1B-006	8.000	L	615525-8						
GARCIA CASTILLO JAVIER	NA - 875- Y	091-2M-001	16.000	G	100637808-1						
GARCIA MORON VICTOR	Z - 2014-AX	094-1C-019	10.000	L	102356870-6	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
GEL FLORES PEDRO LUIS	Z - 2014-AX	094-1C-019	10.000	L	102566185-9						
GEL FLORES PEDRO LUIS	Z - 660- V	091-2M-001	16.000	G	646546-0						
GOMEZ GOMEZ AURELIO	Z - 6274-AP	091-2M-001	16.000	G	640026-0	LERIN PEDRO ALFREDO	M - 3414-GM	091-2I-001	16.000	G	607626-4
GOMEZ MARTINEZ VALERIO	M - 7272-AM	091-2G-001	16.000	G	647287-3	BUENO PEREZ JOSE MARIA	Z - 9995-AK	132-1-061	10.000	L	2833105-6
GONZALEZ ADAN ANTONIO-CARLOS	Z - 4549-P	091-2M-001	16.000	G	646150-5	ARANDA PORTOLES JOSE	Z - 2062-AU	091-2I-001	16.000	G	497585-1
GONZALEZ ALBERTO R	Z - 6274-AP	091-2M-001	16.000	G	646535-7	CASTILLON SANCHEZ ROSA MARIA	B - 7622-IP	091-2G-001	16.000	G	604002-0
GONZALEZ MARTINEZ FDO-J	Z - 1169-Y	091-2M-001	16.000	G	644071-0	FONTANE FRANCO JOSE	Z - 9088-AG	094-1C-004	10.000	L	609892-6
GONZALEZ MARTIN JUAN-ANTONIO	Z - 3985-AM	094-1B-006	8.000	L	616266-1	GARCIA AMBROSIA MARIA ISABEL	Z - 1031- Y	091-2I-001	16.000	G	620247-1
GONZALEZ SANGUESA JUAN	Z - 4440-AK	091-2M-001	16.000	G	643753-3	ALCUTEN PESCADOR M ANGELES	Z - 1571-AP	132-1-042	4.000	L	602673-2
GONZALEZ PEDRO ANTONIO	Z - 1- V	091-1-003	16.000	G	644362-7	BECERRIL BECERRIL AURELIO	Z - 5771-AG	091-2M-001	16.000	G	611300-0
GONZALEZ OLIVER PEDRO	Z - 2605-D	091-2D-002	16.000	G	615690-9	BORRAS LARRED ENRIQUE	Z - 3369- M	050-2-024	25.000	G	500492-7
GONZALEZ GENIA H PUTY	Z - 3731-AS	091-2G-001	16.000	G	645768-7	MORENO CALVO SERGIO	Z - 8126-AL	091-2G-001	16.000	G	602943-5
JIMENEZ JIMENEZ RAFAELA	Z - 6821-AD	091-2C-002	16.000	G	639365-3	HIMBELA VIZUALES MARIO	L - 1726- M	094-1C-019	10.000	L	2702516-7
JASTE GARCIA ADRIANA-BLANCA	Z - 7218-S	091-2G-001	16.000	G	643354-3	ROYO NORTE JOSE-FRANCISCO	Z - 6852-AV	091-1-003	16.000	G	495644-9
LARRENTE GONZALEZ JAVIER	Z - 6280- L	091-2I-001	16.000	G	646066-0	ARANOS COLON RAMON	Z - 6451-AU	094-1C-019	10.000	L	2603404-9
LARRENTE LASALA M-YOLANDA	M - 2609-LX	091-1-003	16.000	G	643209-6	ACEBAL MARTIN ESPERANZA	Z - 1013-AU	091-2M-001	16.000	G	494988-4
LARRENTE FALCON JUAN-JOSE	Z - 5721- V	091-2M-009	16.000	G	640851-3	AGUADO RUBIO LUIS-ANTONIO	TE - 2171- C	094-1C-019	10.000	L	2335402-1
LARRENTE MURILLO ANGEL	M - 741- LU	091-2M-009	16.000	G	609746-4	AGUDO MENDOZA M-AZUCENA	Z - 5113-AH	132-1-042	4.000	L	602222-1
LARRENTE SERGIO-ROGELIO	Z - 7419-AL	094-2-001	8.000	L	615491-4	AGUDO PEREZ FCO-JAVIER	Z - 7908-AM	091-2G-001	16.000	G	496236-1
LARRENTE MELERO SANTIAGO	Z - 7103-AF	091-2M-001	16.000	G	646133-4	AGUDO PROVENCIO EMILIO	Z - 6374-AJ	132-1-042	4.000	L	494222-9
LEBRERO MELERO ISIDORO	Z - 9226- X	091-2M-001	16.000	G	645365-3	AGUDO PROVENCIO EMILIO	Z - 6374-AJ	091-2M-001	16.000	G	601546-3
LIZAGA RECAL MARIANO	Z - 1409-AS	091-2M-001	16.000	G	643967-4	AGUDO PROVENCIO EMILIO	Z - 6374-AJ	091-2G-001	16.000	G	614963-0
LOPEZ DAL ANTONIO	MJ - 4259- F	094-1C-019	10.000	L	2734864-3	AGUILAR RUIZ RAUL	Z - 9352- X	132-1-061	10.000	L	2005136-2
LUCENA SUESCUN PEDRO MARIA	Z - 8459-AP	094-1D-002	20.000	G	647379-6	AGUILAR UBALDE PILAR	Z - 5251-AT	094-1C-019	10.000	L	2783798-9
LUNGA MIMO FRANCISCO-J	Z - 7467-AM	091-2M-001	16.000	G	646143-6	AGUSTIN BARBE ANGEL	Z - 858- P	091-2M-001	16.000	G	643216-5
LUIS ESTEBAN CRISTOBAL	TE - 3670- D	091-2M-001	16.000	G	646188-8	AISA PASCUAL ANTONIO	Z - 1551-AU	091-2M-001	16.000	G	486408-9
MARCO MALLÉN FELISA	Z - 57953-	091-2M-001	16.000	G	643760-2	ALBAREDA DE-MONTEMAYOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	132-1-042	4.000	L	495014-7
MARQUE HERRERO LUIS-ENRIQUE	Z - 9574-AU	091-2M-001	16.000	G	643705-6	ALBAREDA DE-MONTEMAYOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	094-1B-006	8.000	L	602095-1
MARTIN GRACIA JOAQUIN-JULIAN	Z - 4353-AM	091-1-003	16.000	G	645762-1	ALBAREDA DE-MONTEMAYOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	091-2M-001	16.000	G	602643-7
MARTIN GRACIA PEDRO	M - 8824-LX	091-2M-001	16.000	G	643912-0	ALBAREDA DE-MONTEMAYOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	094-1C-019	10.000	L	2345176-4
MARTINEZ BARRERAS CARLOS	Z - 2492- D	091-2G-001	16.000	G	643199-0	ALBAREDA DE-MONTEMAYOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	094-1C-019	10.000	L	2454880-6
MARTINEZ ESCOLANO M-CONCEPCION	BU - 5770- M	091-2I-001	16.000	G	623562-0	ALBAREDA DE-MONTEMAYOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	132-1-061	10.000	L	2523322-5
MARTINEZ GARCIA JESUS-JAVIER	Z - 2222- P	091-1-003	16.000	G	645603-9	ALDA GARCIA JOSE MARIA	Z - 9777- U	091-2M-001	16.000	G	615567-3
MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	Z - 1541- N	091-2M-001	16.000	G	645029-1	ALEGRE MATEUS LUIS-A	Z - 4212-AH	132-1-061	10.000	L	2871338-0
MATRODOZO MARTINEZ ANGEL	Z - 9309-AT	091-2M-009	16.000	G	100611292-5	ALFONSO BAZAN RAFAEL	Z - 4758-AV	091-2I-001	16.000	G	497209-2
MENDOZ PRIETO ANGEL	Z - 4680- H	091-2M-001	16.000	G	646130-1	ALFONSO GARCIA RICARDO	Z - 5027- P	132-1-061	10.000	L	2384832-7
MESA PORRAS MIGUEL	Z - 1448-AM	091-2M-001	16.000	G	645105-7	ALFONSO GARCIA RICARDO	Z - 76- J	091-2M-001	16.000	G	606521-3
MOLINA SERRANO MARTA-LIRIA	Z - 1906-K	091-2M-001	16.000	G	646337-3	ALTAGA HERNANDEZ J ANTONIO	Z - 1429- T	094-1C-019	10.000	L	2295906-0
MORGE ALDA JESUS	GU - 8316- C	091-2M-009	16.000	G	645025-8	ALMARQUEGUI NAVARRO S	Z - 4213- V	094-1C-019	10.000	L	2812551-0
MONTAÑES LATRE VISITACION	Z - 2110- M	094-1C-002	6.000	L	643401-4	ALMAZON CARRO EUGENIO	Z - 6000-AS	050-1-025	30.000	G	299833-5
MONTESINOS PLAZA JOSE-TOMAS	M - 6341-PU	094-1C-019	10.000	L	102306915-0	ALONSO CALVO AGUSTIN	M - 2698-EC	094-1C-019	10.000	L	2364326-6
MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 2191- U	091-2G-001	16.000	G	647328-6	ALPHERS CAÑADA GLORIA	Z - 248-AM	132-1-061	10.000	L	2632719-3
MORENO LOPEZ M CARMEN	Z - 4284-AM	091-2M-001	16.000	G	640097-4	ALQUEZAR CAZCARRA M-TERESA	Z - 248-AM	094-1C-019	10.000	L	2782830-0
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 578- U	094-1C-004	10.000	L	646255-5	ALVAREZ LOPEZ M-ANGELES	Z - 8202-AN	094-1C-002	6.000	L	601787-7
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 8958- H	094-1B-006	8.000	L	100637952-8	ALVAREZ SEGURA DAVID	Z - 9101- B	132-1-061	10.000	L	2612916-6
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 8958- H	094-1B-006	8.000	L	100638723-1	ALVAREZ VEGA ANTONIO-JESUS	Z - 58234-	132-1-008	4.000	L	614165-0
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 6074-AS	091-2C-002	16.000	G	645308-5	ALVAREZ VEGA ANTONIO-JESUS	Z - 5954- F	132-1-061	10.000	L	2154643-0
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 8607- V	091-2I-002	16.000	G	646276-7	ALVAREZ ZABALA M-MAR	VI - 5766- N	132-1-008	4.000	L	470220-3
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 5859-AM	094-1B-006	8.000	L	636088-0	ANDA LOPEZ FLORENTINO	Z - 4941-AM	094-1C-002	6.000	L	491350-4
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 2717-AG	091-2M-001	16.000	G	635724-1	ANDRES BUENO MANUEL	Z - 4941-AM	132-1-042	4.000	L	494993-1
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 4303-AF	091-2I-001	16.000	G	643752-2	ANDRES BUENO MANUEL	Z - 4941-AM	091-2I-001	16.000	G	603198-0
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 120-AM	094-1C-011	6.000	L	636650-4	ANDRES PINOL DOLORES	Z - 7628- S	050-1-024	25.000	G	501252-8
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 5944- X	094-1C-002	6.000	L	646192-4	ANSON HERNANDEZ MERCEDES	Z - 9462-AG	094-1C-019	10.000	L	2523982-9
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 8606-AU	094-1C-004	10.000	L	637364-5	ANTEQUERA ALCALDE FRANCISCA	Z - 7580-AK	091-2M-001	16.000	G	490820-9
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 451-AS	110-1-001	4.000	L	642835-0	APARICIO RODRIGUEZ JOSE	Z - 7435-AV	132-1-061	10.000	L	253386-8
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 1329-0	091-2M-001	16.000	G	631958-1	ARAGUES ITUARTE S JAVIER	M - 8574-FH	094-1C-011	6.000	L	493683-8
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 1816-AX	091-2M-001	16.000	G	642638-8	ARANCE RODRIGUEZ JOSE-ANTONIO	Z - 8983-AU	050-2-024	25.000	G	500983-0
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 9486-AS	091-1-003	16.000	G	645369-7	ARCOS LUNA LUCIA-VICENTA	Z - 728-AJ	091-2M-001	16.000	G	498623-5
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	B - 1598-OM	091-1-003	16.000	G	100634338-2	ARENAS MARTIN FCO-JOSE	Z - 3403-AJ	050-2-024	25.000	G	502714-0
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 3401-AM	091-2I-001	16.000	G	647382-1	AREVALO JIMENEZ ANTONIO-CARLOS	MJ - 7197- E	094-1C-019	10.000	L	2354975-6
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	CS - 500- G	091-2G-001	16.000	G	642941-1	ARQUEN SAENZ-CENZANO ALBERTO	PM - 2757-AJ	094-1C-019	10.000	L	2912701-1
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 9849-AP	091-2M-001	16.000	G	634789-3	ARQUES DIEGUEZ RAMON	Z - 8898- L	094-1C-006	6.000	L	499044-7
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 7785-AK	091-2M-001	16.000	G	643765-7	ARRUEBO BERNA M JESUS	Z - 1655-AM	094-1C-002	6.000	L	494927-2
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 9770- T	132-1-013	4.000	L	646083-0	ARRUEBO BERNA M JESUS	Z - 1655-AM	094-1C-019	10.000	L	2535308-5
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 1919-AJ	132-1-012	4.000	L	643973-2	ARRUEBO BERNA M JESUS	Z - 1655-AM	094-1C-019	10.000	L	2535320-1
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 2312-AC	091-2M-001	16.000	G	643297-0	ARTAL LERIN MIGUEL-ANGEL	Z - 2541-AL	091-2I-001	16.000	G	602229-8
MORON MARTINEZ LUIS-FERNANDO	Z - 3948-AS	091-2M-001	16.000	G	644059-3	ARTAL SANCHEZ					

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	Núm. EXPT.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	Núm. EXPT.
BALLESTER GOMEZ JOSE-R	Z - 6480-AD	132-1 -061	10.000	L	2783102-0	CORRAL TOLU FRANCISCO-JAVIER	Z - 467-AM	132-1 -061	10.000	L	2622700-0
BAQUEDANO BELTRAN MARIO	- 55151-	132-1 -008	4.000	L	495183-1	COSCOLIN LATORRE AGUSTIN	Z - 8739- T	132-1 -061	10.000	L	2646100-0
BAQUERO MARTINEZ JOSE-S	Z - 1344-AF	091-2M -001	16.000	G	491006-2	COSCOLIN TORRIJO AURELIA	Z - 4843-AH	132-1 -061	10.000	L	2720300-0
BARBED BRETÓ MIGUEL-A	Z - 7893- M	091-1 -003	16.000	G	602045-2	COSCALLUELA SALINAS CONSTANCIO	B - 4132-LG	132-1 -061	10.000	L	2720300-0
BARDAGIL MORTE PEDRO-JOSE	Z - 7011-AB	091-2G -001	16.000	G	640880-8	CRESPO EZQUERRA VICENTE	Z - 1118-AH	094-1C -019	10.000	L	2720300-0
BAREAS GALLARDO ENRIQUE	Z - 1113-AP	094-1B -006	8.000	L	494851-0	CUADRON CASTRO MARIA	Z - 9755-AJ	091-2M -009	16.000	G	482000-0
BAREAS GALLARDO ENRIQUE	Z - 1113-AP	132-1 -061	10.000	L	2364091-6	CUADRON FERRER RAFAEL-JOSE	NA - 8569- S	091-2M -009	16.000	G	482000-0
BARRACHINA PELLICENA E	Z - 1341- S	094-1C -019	10.000	L	2404979-2	CUCALON ALVIRA JESUS	M - 7615-CY	094-1C -011	6.000	L	482000-0
BARRIENDO CAÑADA JESUS	SE - 8627-AZ	050-2 -026	35.000	G	299912-3	CUCALON ALVIRA JESUS	M - 7615-CY	094-1B -006	8.000	L	482000-0
BARRIENDOS NAVALES M	Z - 8669- D	094-1C -019	10.000	L	2672281-3	DANIEL IBÁÑEZ JOSE-LUIS	Z - 6215- M	132-1 -061	10.000	L	290000-0
BARRIO TEROL MARIA-PALOMA	V - 1916-AV	094-1C -019	10.000	L	2553841-1	DE-LA-CRUZ SERRANO ESTEBAN-JOSE	Z - 7568-AP	132-1 -061	10.000	L	255100-0
BAZOS AZNAR M-ELENA	Z - 1545-AS	132-1 -061	10.000	L	2762790-9	DELGADO TORRES ROLANDO	Z - 1219-AH	050-2 -028	50.000	G	29000-0
BELLA LOPEZ-DE-ONATE RAMON-JOSE	Z - 3924-AM	091-2I -001	16.000	G	602852-3	DIAZ MARIN JAVIER	Z - 6229-AJ	094-1C -019	10.000	L	245000-0
BENITO PALMES M-PILAR	Z - 1535- V	132-1 -061	10.000	L	2713798-7	DIAZ MARIN JAVIER	Z - 6229-AJ	094-1C -019	10.000	L	245000-0
BENJUMEA TORRES M-CARMEN	M - 2642-FD	094-1C -019	10.000	L	2284090-9	DIEZ MERRANZ MARIANO	Z - 5040- F	094-1C -002	6.000	L	482000-0
BERGES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	094-1C -019	10.000	L	2505686-2	DIEZ PEQUEÑO M-JOSEFA	Z - 8943-AF	091-2M -009	16.000	G	482000-0
BERGES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	094-1C -019	10.000	L	2812541-8	DIEZ VILLEGAS VICTOR	Z - 3197- O	091-2I -001	16.000	G	482000-0
BERGES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	094-1C -019	10.000	L	2812559-7	DOMINGO VIDAL ARISTIDES	Z - 2610-AU	132-1 -061	10.000	L	2720300-0
BERGUA GUILLEN FRANCISCO	Z - 1052- V	094-1C -019	10.000	L	2325128-8	DOMINGUEZ VELAZQUEZ JESUS	Z - 522- T	132-1 -061	10.000	L	2720300-0
BERMEJO BONILLA MARIANO	Z - 7978-AM	091-2I -001	16.000	G	602197-6	DULCE JIMENO CARLOS	Z - 9517-AL	094-1C -019	10.000	L	282000-0
BERMEJO CUARTERO PEDRO-JOAOQUIN	Z - 41-AM	094-1C -011	6.000	L	491450-7	DURBAN MONTANE SERGIO	Z - 3566- P	132-1 -061	10.000	L	245000-0
BERMEJO CUARTERO PEDRO-JOAOQUIN	Z - 41-AM	091-2I -002	16.000	G	602164-8	EGBA MATEO M-ROSA	Z - 1664-AC	132-1 -061	10.000	L	250000-0
BERMEJO CUARTERO PEDRO-JOAOQUIN	Z - 41-AM	132-1 -061	10.000	L	2783014-1	EGUIA ACORDAGOCOECHA ALFONSO-M	Z - 4114-AC	132-1 -061	10.000	L	250000-0
BERMEJO PEREZ RAFAEL	Z - 6402-AM	094-1C -019	10.000	L	2822056-5	EMBDI JOVEN JOAOQUIN	Z - 5290-AD	091-2M -001	16.000	G	64300-0
BES BENAVENTE JOSE-A	Z - 4841-AP	132-1 -061	10.000	L	2444962-2	ESCANERO CLEMENTE JOSE-IGNACIO	Z - 24-AU	118-1 -001	6.000	L	482000-0
BETRAN MADORRAN FERNANDO	Z - 7748- K	091-2M -009	16.000	G	495846-6	ESCO GONZALEZ ARNALDO-MIGUEL	Z - 8796-AV	094-1C -019	10.000	L	221000-0
BIELSA LOPEZ FATIMA-EVA	Z - 2869-AP	132-1 -061	10.000	L	2782991-4	ESCORIHUELA GRESA FELIPE	Z - 8190- Y	132-1 -061	10.000	L	211000-0
BITRIAN TUR MARIA-ANGELES	Z - 1819- U	050-1 -025	30.000	G	299988-1	ESCORIHUELA SAMN FCO-JAVIER	Z - 853-AP	094-1C -019	10.000	L	245000-0
BLANCO NIEVES R INMO.MONTECANAL	Z - 817-AD	132-1 -042	4.000	L	10047984-5	ESCRIBANO LANGA ANGEL	Z - 7367-AT	132-1 -061	10.000	L	222000-0
BLAS QUILEZ LUIS-MIGUEL	Z - 7146-AS	132-1 -061	10.000	L	2900868-0	ESCRIBANO LANGA ANGEL	Z - 7367-AT	132-1 -061	10.000	L	222000-0
BLASCO LASIERRA FERNANDO	Z - 4808- O	091-2G -001	16.000	G	496719-4	ESCRIBANO LANGA FERNANDO	Z - 4136- Y	091-1 -003	16.000	G	482000-0
BLASCO LASIERRA FERNANDO	Z - 4808- O	132-1 -061	10.000	L	2900825-0	ESCRICHE BERGES JAVIER	Z - 363-AS	094-2 -001	8.000	L	603000-0
BLASCO LAZARO ANTONIO	Z - 1447- V	132-1 -061	10.000	L	2305278-0	ESCRICHE RAMOS JOSE-R	Z - 7397-AM	132-1 -061	10.000	L	262000-0
BLASCO MIGUEL LORENZO	Z - 7686-AM	132-1 -061	10.000	L	2802285-6	ESPADA REVUELTO CARLOS	Z - 1145-AM	091-2G -001	16.000	G	482000-0
BLASCO SEBASTIAN JUAN	Z - 8937-AF	132-1 -061	10.000	L	2632957-4	ESPARCIA CARRATO M CLOTILDE	Z - 4253- P	132-1 -061	10.000	L	10123300-0
BOLEA FERNANDEZ-PUJOL JUAN	Z - 5366-AU	094-1C -004	10.000	L	494082-4	ESPARCIA CARRATO M CLOTILDE	Z - 4353- P	132-1 -061	10.000	L	10123300-0
BONEZ AZNAR JOSE	Z - 1492-AT	132-1 -061	10.000	L	2702703-8	ESPARCIA CARRATO M CLOTILDE	Z - 4353- P	132-1 -061	10.000	L	10123300-0
BOSQUED GIL ENRIQUE	Z - 7753-AB	091-2G -001	16.000	G	602030-6	ESPARCIA CARRATO M CLOTILDE	Z - 4353- P	132-1 -061	10.000	L	10123300-0
BRETÓN GONZALEZ DAVID	M - 7757-AM	091-2M -005	25.000	G	606535-9	ESQUINA NEGRO LUIS MIGUEL	- 56882-	012-1 -002	5.000	L	482000-0
BRIX SOSTRES EDUARDO	Z - 575-AM	132-1 -061	10.000	L	102743076-6	ESTEBAN SANCHEZ ANDRES	Z - 7851-AN	091-2M -001	16.000	G	643000-0
BRIMA MORENO JOSE-FCO	B - 492-EN	094-1B -006	8.000	L	494002-0	ESTRUELAS PITARQUE ARMANDO	Z - 1605-AL	091-2M -001	16.000	G	482000-0
BUIZ CEPERO MANUEL	M - 4905-GG	091-2B -002	16.000	G	620243-8	FABON JARABO M-FATIMA	B - 4946-AD	091-2M -009	16.000	G	482000-0
BUISSAN CORTES MANUEL	Z - 8816-AG	091-2G -001	16.000	G	497637-7	FALO SOLANAS MANUEL-A	B - 9341-EB	091-1 -003	16.000	G	482000-0
BUISSAN SERRANO JOAOQUIN	Z - 9924- T	094-1C -019	10.000	L	2444881-2	FANLO MARTINEZ JOAOQUIN-RAMON	Z - 6565-AB	132-1 -008	4.000	L	643000-0
BURGES AZNAR CARLOS	Z - 3427- M	094-1C -019	10.000	L	2454878-1	FARRELL BALLESTE JUAN	B - 5887-FH	132-1 -059	4.000	L	472000-0
CACHAN MARTINEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 7346- M	094-1C -019	10.000	L	2315525-1	FELIPE JUSTE MARIANO	Z - 8663-AU	091-2M -001	16.000	G	482000-0
CAIZOS MAFFIOLI LUIS-FERNANDO	Z - 234- T	091-2M -001	16.000	G	631777-9	FERNANDEZ FERNANDEZ H-TERESA	Z - 8803-AS	094-1C -019	10.000	L	252000-0
CAJAL GIMENEZ FRANCISCO JAVIER	Z - 3300-AL	091-2G -001	16.000	G	602176-1	FERNANDEZ FERNANDEZ H-TERESA	Z - 8803-AS	094-1C -019	10.000	L	272000-0
CALVO RAMON JOSE ANGEL	Z - 6058-AF	050-1 -024	25.000	G	299262-3	FERNANDEZ FERNANDEZ H-TERESA	Z - 8803-AS	094-1C -019	10.000	L	272000-0
CALVO SIERRA MIGUEL-ANGEL	Z - 7474-AU	132-1 -061	10.000	L	2384827-0	FERNANDEZ GONZALEZ J CARLOS	Z - 7113- M	132-1 -061	10.000	L	10123300-0
CALZADA TERRADOS ASCENSION	Z - 9412-AH	091-2M -003	16.000	G	498472-8	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	Z - 1845-AU	094-1C -019	10.000	L	252000-0
CAMEO CALZADA CARLOS	GE - 1398- H	094-1C -019	10.000	L	2544449-7	FERRER HERRANZ M-LUISA-Y-OTRA	Z - 3496-AM	091-2M -001	16.000	G	482000-0
CAMPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	L	2354942-8	FLORES SANZ MARIA PILAR	Z - 1196- Z	132-1 -008	4.000	L	643000-0
CAMPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	L	2354961-0	FORNIES ABADIA JOSE	Z - 5163-AL	091-2G -001	16.000	G	643000-0
CAMPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	L	2354986-9	FORNIES ABADIA JOSE	Z - 5163-AL	091-1 -003	16.000	G	643000-0
CAMPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	L	2395253-3	FORNIES ABADIA JOSE	Z - 5163-AL	094-1C -019	10.000	L	222000-0
CAMPOS MURILLO M-JOSE	SO - 4084- A	132-1 -061	10.000	L	2593351-8	FORNIES ABADIA JOSE	Z - 5163-AL	094-1C -019	10.000	L	222000-0
CAMPOS PELEGRIN M-PILAR	Z - 1480-AG	050-1 -026	35.000	G	502354-6	FORTUN BARRERAS M-C-Y-OTRO	Z - 2758-AF	132-1 -061	10.000	L	222000-0
CANO MARCELLAN JAVIER PIO	Z - 2070-AM	091-2B -002	16.000	G	614795-2	FRONTIRAN FERNANDEZ B	Z - 8905-AC	132-1 -061	10.000	L	252000-0
CAPEAY RODRIGUEZ R	Z - 7154-AK	094-1C -004	10.000	L	606898-0	FUENTES GARCIA ANTONIO	Z - 6126-AH	132-1 -008	4.000	L	643000-0
CAPITAN HAGEN JESUS	Z - 1254-AG	094-1C -019	10.000	L	2355095-9	FUENTES MARTINEZ RAMON	Z - 6263-AF	132-1 -061	10.000	L	252000-0
CAPITAN HAGEN JESUS	Z - 1254-AG	132-1 -061	10.000	L	2355125-9	GABARDA TORRES MIGUEL	Z - 7227- M	091-2G -001	16.000	G	643000-0
CAPITAN HAGEN JESUS	Z - 1254-AG	132-1 -061	10.000	L	2454961-6	GALAN SISON JESUS	Z - 4165- T	091-2M -001	16.000	G	643000-0
CARLIN VALERO ALFONSO	Z - 9710-AU	132-1 -061	10.000	L	2544531-0	GALLAN ARRABAL LORENZO	Z - 564- Z	094-2 -001	8.000	L	300000-0
CARRERO CORONIL MANUEL	Z - 9847- U	091-2G -001	16.000	G	643315-7	GALLEGO SOLER ENRIQUE	Z - 3214-AK	094-1C -019	10.000	L	272000-0
CARRERA PARDO MANASES	Z - 1384-AU	132-1 -061	10.000	L	2752355-0	GALLEGO SOLER ENRIQUE	Z - 3214-AK	094-1C -019	10.000	L	272000-0
CASAMIAN GASPAR ROSA-M-MANUELA	Z - 1900-AS	132-1 -042	4.000	L	601646-6	GALLEGO SOLER ENRIQUE	Z - 3214-AK	094-1C -019	10.000	L	272000-0
CASAS BOLDOVA JOSE-M	Z - 6745- U	132-1 -012	4.000	L	494944-3	GARAYOA ICETA FCO-JOSE	Z - 987-AH	091-2I -001	16.000	G	232000-0
CASASUS SANZ RICARDO	Z - 2139- Y	132-1 -061	10.000	L	2009505-1	GARAYOA ICETA FCO-JOSE	Z - 987-AH	094-1C -019	10.000	L	232000-0
CASTAN CLAVERIA MA LUISA	Z - 9843-AL	091-2M -001	16.000	G	614109-3	GARCES RACAJ ALICIA VIRGINIA	Z - 7080-AS	094-1C -019	10.000	L	232000-0
CASTILLEJO CAMACHO ARTURO	Z - 4382-AM	091-2G -001	16.000	G	602637-9	GARCIA ASENSIO MIGUEL-ANGEL	TE - 5052- C	094-1C -019	10.000	L	232000-0
CASTILLO BERMUDO JAVIER	Z - 9213-AS	091-2I -001	16.000	G	488849-5	GARCIA BENITEZ MARCO-ANTONIO	Z - 4502- M	094-1C -019	10.000	L	482000-0
CASTILLO MOLINA CARLOS	Z - 2262-AF	091-2G -001	16.000	G	496915-6	GARCIA CONERAS JAVIER	B - 4758-AU	091-2I -001	16.000	G	643000-0
CASTILLO MOLINA CARLOS	Z - 2262-AF	132-1 -061	10.000	L	2524105-9	GARCIA DILOY PEDRO	Z - 3656- O	132-1 -042	4.000	L	643000-0
CASTILLO MOLINA CARLOS	Z - 2262-AF	132-1 -061	10.000	L	2524115-0	GARCIA GARCIA M-CARMEN	Z - 1084-AJ	132-1 -061	10.000	L	643000-0
CASTILLO MOLINA CARLOS	Z - 2262-AF	132-1 -061	10.								











Table with columns: MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Rows list various drivers and their details.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones...

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n)...

2º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local...

Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y propongá, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Lists infracted individuals and their details.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones...

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n)...

2º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local...

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Lists infracted individuals and their details.





SANCCIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS.	NUM. EXPTE.
VERGEL ANTUNEZ JUSTO	Z - 9278- M	091-2I -001	16.000	G	638515-6
VICENTE CIJARTERO JOSE-MIGUEL	CU - 9640- C	132-1 -061	10.000	L	2702693-1
VILAYERDE GARCIA GUSTAVO	Z - 2338- M	094-1C -019	10.000	L	2115218-3
VISEDIO SABIRON N-HERCED	Z - 9974- O	132-1 -061	10.000	L	2010253-2
ZAIDI ABDELLATIF	Z - 8242-AJ	091-2H -001	16.000	G	493067-1
ZALDIVAR ESTEBAN JESUS-AGUSTIN	Z - 7287-AT	091-2G -001	16.000	G	602762-2
SOLER COCHT LUIS ANTONIO	Z - 9759-AJ	132-1 -061	10.000	L	2535529-5

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93 ), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2ª. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 16.453

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 2 de febrero de 1995, bajo la presidencia del director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, don Jerónimo Blasco Jáuregui, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. **Pinseque.** — *Modificación del Plan parcial de la primera etapa del programa de actuación urbanística correspondiente al sector 41 del Plan general de ordenación urbana, instado por Fuentesanal, S.L.*

“Aprobar definitivamente la modificación del Plan parcial de la primera etapa del programa de actuación urbanística del sector 41, recogido en las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Pinseque, con sujeción al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

a) En el supuesto de detraerse caudales para el sistema de abastecimiento de agua del Canal Imperial de Aragón será necesario contar la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro con anterioridad a la ejecución de la urbanización.

b) Debe acreditarse el cumplimiento de la reserva de 5.000 metros de terreno para educación general básica a ubicar en el subsector 4, prevista en el programa de actuación urbanística del sector 41 que se desarrolla y en el punto 6.5.16 de las normas subsidiarias de planeamiento.

c) Debe prestarse el preceptivo aval del 6% de los costes de urbanización.

d) Debe redactarse un texto refundido de toda la documentación aprobada.

Se recomienda al Ayuntamiento de Pinseque que en el proyecto de urbanización se solucione el sistema de mantenimiento constante de la lámina de agua en el lago artificial proyectado, así como el establecimiento de un sistema de recirculación que garantice su conservación.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.”

2. **Borja.** — *Anexo al texto refundido de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de cumplimiento de prescripciones señaladas por esta Comisión Provincial, en acuerdo de aprobación definitiva de las referidas normas subsidiarias, relativo a los suelos aptos para urbanizar y suelos urbanos de Valturera y del Santuario de la Misericordia:*

“Aprobar definitivamente el anexo al texto refundido de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Borja, que comprende la subsanación de las deficiencias señaladas por esta Comisión Provincial en el acuerdo de aprobación definitiva de las normas subsidiarias del municipio de Borja, relativas a la suspensión de los suelos aptos para urbanizar y los suelos urbanos de los núcleos de Valturera y del Santuario de Nuestra Señora de la Misericordia, debiendo cumplimentarse las siguientes prescripciones:

a) Deberá incluirse en la delimitación del ámbito de suelo urbano de Nuestra Señora de la Misericordia los terrenos derivados de la aceptación parcial de la alegación suscrita por María Pilar Martínez Vinué.

b) Deberá aportarse conformidad del Ayuntamiento de Maleján a las conexiones de servicios urbanísticos precisas para el suelo urbano del núcleo de Valturera.

Recordar al Ayuntamiento de Borja la imposibilidad de conceder licencias de edificación en el ámbito de suelo urbano del Santuario de Nuestra Señora de la Misericordia hasta que se completen mediante el sistema de actuación establecido los servicios urbanísticos del sector que sean necesarios para que los terrenos adquieran la condición de solar, en especial el funcionamiento correcto mediante el preceptivo sistema de depuración del servicio de vertido de aguas residuales.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.”

Comunicar que contra los presentes acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1 de la Ley del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 3/1993, de 15 de marzo; 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 32.2 del Decreto 216/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso administrativa; o cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 10 del Decreto 70/92, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

Zaragoza, 21 de marzo de 1995. — El presidente de la Comisión, Jerónimo Blasco Jáuregui.

Núm. 16.495

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de dos apriscos de ganado ovino en el monte de “La Diezma”, instado por el Ayuntamiento, en el municipio de Grisel (COT-94/939).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 24 de marzo de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 16.494

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de protección de regadío de aprisco de ganado ovino en el camino de Enmedio, 47, en el barrio de La Cartuja, instado por Antonio Casorrán Marcuello, en el municipio de Zaragoza (COT-95/052).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 24 de marzo de 1995. — El secretario de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 16.501

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, contra Marcos Manuel López Marco, en el que se le ha practicado con fecha 27 de marzo de 1995 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria según el detalle siguiente:



Cuenta corriente: 00601-01-018548-79.

Entidad bancaria: Ibercaja.

Importe embargado: 79.274 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1995 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

#### Núm. 16.503

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, contra Eleuterio Martín Vega, en el que se le ha practicado con fecha 27 de marzo de 1995 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria según el detalle siguiente:

Cuenta corriente: 1837-3.

Entidad bancaria: Banco Zaragozano.

Importe embargado: 28.947 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1995 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## División Provincial de Industria y Energía

#### Núm. 16.919

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y línea eléctrica a 15 kV para bombeo de agua en los términos municipales de El Frasno, Santa Cruz de Grío y Morata de Jalón (AT 116-94).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie de 160 kVA y su acometida aérea a 15 kV, situada en los términos municipales de El Frasno, Santa Cruz de Grío y Morata de Jalón (Zaragoza), el CT a la altura del kilómetro 9,500 de la carretera a Santa Cruz, a orillas del río Grío, destinado a suministrar energía eléctrica a una estación de bombeo de agua, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 6.586.683 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Centro de transformación:

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15/0,220/0,127 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas, seccionadores unipolares con cartuchos fusibles y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 1.153 metros de longitud, que deriva de la línea al CT Elevación de Aguas El Frasno y está formada por conductores LA-56 sobre apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

#### Núm. 16.920

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Calle San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: AT 238/94.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT Tomás Pelayo.

Término: CT Estación de Servicio Casablanca, S.A..

Longitud: 230 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (calle Tomás Pelayo y calle Las Misiones).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al CT particular Estación de Servicio Casablanca, S.A., en vía Hispanidad.

Presupuesto: 4.120.635 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de marzo de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

#### Núm. 16.921

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 kV, SET Trasmoz-Secc. San Martín de Moncayo y ocho derivaciones y los CT Trasmoz, Litago y Lituénigo, a enlazar con líneas eléctricas existentes (AT 76-92).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, tres centros de transformación tipo intemperie y ocho derivaciones a enlazar con éstos y con líneas existentes, situada en términos municipales de Trasmoz, Litago, Lituénigo y San Martín de Moncayo, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 34.898.636 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### Características de la instalación

—Centros de Transformación de Trasmoz, Litago y Lituénigo:

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyos metálicos y equipados con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA cada uno. Además el CT de Litago llevará seccionadores con cortacircuitos de expulsión.

—Línea Principal:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 9.139 metros de longitud, que partirá de la SET Trasmoz y finalizará en el apoyo número 60 y estará formada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos y hormigón.

—Derivaciones:

Origen:

Número 1, apoyo número 12 línea principal.

Número 2, apoyo número 16 línea principal.

Número 3, apoyo número 24 línea principal.

Número 4, apoyo número 34 línea principal.

Número 5, apoyo número 48 línea principal.

Número 6, apoyo número 55 línea principal.

Número 7, apoyo número 59 línea principal.

Número 8, apoyo número 11 de la línea derivación a Litago.

Final:

Número 1, apoyo CT Trasmoz.

Número 2, apoyo CT Elevación Aguas Trasmoz.

Número 3, apoyo núm. 12 a Litago.

Número 4, apoyo CT Lituénigo.

Número 5, apoyo a CT Depuradora de Aguas San Martín.

Número 6, apoyo núm. 2 a San Martín.

Número 7, apoyo número 1 a Sanatorio Agramonte.

Número 8, apoyo CT Litago.

Longitud: 2.301 metros todas las derivaciones.

Recorrido: Términos municipales de Trasmoz, Litago, Lituénigo y San Martín de Moncayo.

Tensión, 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30 y LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón armado vibrado.

Zaragoza, 20 de marzo de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO SOCIAL

Núm. 15.392

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 103 de 1995 (autos núm. 384/94), seguidos a instancia de Francisco Javier Gonzalo García, contra Máquinas Copiadoras de Aragón, S.L., y otros, sobre despido, con fecha 8 de marzo de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 103 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia, con pérdida de los depósitos constituidos para recurrir, manteniendo los aseguramientos prestados hasta que el condenado cumpla la sentencia o hasta que en cumplimiento de la misma resuelva la realización de dichos aseguramientos, condenando asimismo a la recurrente al pago de costas, incluido honorarios al letrado de la parte recurrida, en la cuantía que señalará la Sala si hubiera lugar a ello.»

Y para que conste y sirva de notificación a Copiadoras de Soria, S.A., y a Equipos de Oficina de Zaragoza, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1995. — El secretario, Basilio García Redondo.

Núm. 16.664

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 903 de 1994 (autos núm. 267/94), seguidos a instancia de Sindicato Profesional de Médicos de Aragón (SIMA), contra INSALUD y otros, sobre declarativo de derecho, con fecha 15 de marzo de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 903 de 1994, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Mayordomo Cámara y José Aso Escario, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1995. — El secretario, Basilio García Redondo.

## SECCION SEXTA

### ALCALA DE EBRO

Núm. 20.289

Ana Balbina Cuairán González, en nombre y representación de la compañía mercantil Menfis Alcalá, S.L., ha solicitado licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de bar en local sito en la calle Cervantes, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alcalá de Ebro, 17 de abril de 1995. — El alcalde, Antonio Ríos Ruiz.

### BOTORRITA

Núm. 19.900

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comi-

sión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Botorrita, 11 de abril de 1995. — El alcalde, Antonio Muñoz Alcantarilla.

### CADRETE

Núm. 18.764

Francisco Garrido Navas, en nombre y representación de Garrido y Molina, S.L., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a piedra elaborada, con emplazamiento en calle Río Huerva, 30.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de diez días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, 6 de abril de 1995. — El alcalde, Miguel Angel Bosco Sahún.

### CALATAYUD

Núm. 20.290

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza, a partir del día 19 de abril de 1995, de los recibos de agua y saneamiento correspondientes al primer trimestre de 1995, en las oficinas de la empresa Saur, sitas en calle Luis Guedea, 16, bajos, de esta ciudad, en horario de 10.00 a 13.00 horas.

Calatayud, 18 de abril de 1995. — El alcalde, Jorge Sánchez García.

### CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 18.479

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 12.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Campillo de Aragón, 5 de abril de 1995. — El alcalde.

### CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 18.479 bis

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, el documento siguiente: Cuenta general del presupuesto de 1994.

Campillo de Aragón, 5 de abril de 1995. — El alcalde.

### CASPE

Núm. 18.228

Tomás Giraldo Cirac ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización y ampliación de granja porcina en ciclo cerrado, sita en partida "Plano del Aguila", parcelas números 155 y 167, del polígono 72, de Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultasen afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 5 de abril de 1995. — El alcalde.

### CASPE

Núm. 19.926

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1995, informó favorablemente la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1994.

Lo que se hace público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Caspe, 18 de abril de 1995. — El alcalde.

### CASTEJON DE ALARBA

Núm. 18.765

Ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de diciembre de 1994, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto único de 1993.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Castejón de Alarba, 5 de abril de 1995. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

## FAYON

Núm. 20.294

Habiendo sido publicada la oferta pública de empleo del año 1994 y habiendo quedado sin cubrir en el procedimiento de selección correspondiente, se convoca la provisión de forma interina de la siguiente plaza, con arreglo a las bases que se indican:

Primera. — La plaza a cubrir de forma interina, por encontrarse vacante, es la de alguacil, perteneciente a la subescala de servicios especiales, correspondiente al grupo E, hasta tanto no se provea por funcionario de carrera.

La plaza tendrá las siguientes funciones: auxiliar de policía municipal, auxiliar al personal de oficinas en los trabajos que le sean ordenados por el secretario, vigilancia de los servicios municipales, conserje de las dependencias municipales, realización de notificaciones y publicación de bandos, realización de trabajos de electricidad, fontanería, albañilería y mantenimiento de servicio de aguas, acudir a la Casa Consistorial los días que le reclamen los órganos municipales y cuantas otras tareas, actuaciones o diligencias pueda desarrollar ordenadas por el alcalde para el bien del municipio.

Segunda. — Las pruebas de selección consistirán en dos ejercicios:

Primer ejercicio. — Constará de dos partes:

a) Contestar por escrito, durante un período máximo de treinta minutos, un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre las materias que se expresan en el anexo.

b) Desarrollar por escrito, durante un período máximo de quince minutos, la redacción de un documento o documentos relacionados con la plaza, a propuesta del tribunal.

Segundo ejercicio. — Consistirá en:

— Realización de un trabajo relacionado con el servicio de aguas.

— Realización de una notificación.

Tercera. — Las instancias, dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el día de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del permiso de conducir.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada, o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Fotocopia compulsada del DNI.

Cuarta. — La lista de los aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el canal local de televisión el día undécimo natural, a contar desde el día de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quinta. — El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente: Titular, don Francisco Roca Bes, alcalde del Ayuntamiento de Fayón. Suplente, don Ramón Roca Trullenque, concejal del Ayuntamiento de Fayón.

Secretario: Titular, don Antonio-Miguel Grau Estrada, secretario del Ayuntamiento de Fabara. Suplente: don Domingo Caudevilla Blasco, secretario del Ayuntamiento de Epila.

Vocales: Titular, don Juan Carlos Celorio Ripoll, secretario del Ayuntamiento de Mequinenza, y suplente, don Santiago Rodes Callizo, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Mequinenza. Titular, don Juan Manuel Lizarbe Lasa, secretario del Ayuntamiento de Nonaspe, y suplente, doña Salomé Llop Roca, concejala del Ayuntamiento de Fayón. Titular, doña María Luisa Morollón Lóriz, secretaria del Ayuntamiento de Maella, y suplente, doña María Lucía Gascón Capaces, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Maella. Titular, doña María Carmen Sabaté Canes, concejala del Ayuntamiento de Fayón, y suplente, doña María Teresa Oset Borraz, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Nonaspe.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — Las pruebas se realizarán el día duodécimo natural, a contar desde el día de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor o por causa debidamente justificada y apreciada por el tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra M.

Séptima. — Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio. — Se calificará de cero a diez puntos cada una de las pruebas y serán eliminados aquellos que no obtengan un mínimo de diez puntos.

Segundo ejercicio. — Se calificará de cero a diez puntos cada una de las pruebas y serán eliminados los que no obtengan un mínimo de diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Una vez concluido el primer ejercicio, el tribunal hará pública la relación de aprobados, pasándose a continuación a la realización del segundo ejercicio.

Calificado el segundo ejercicio, el tribunal hará pública la identidad del aspirante seleccionado, que será aquel que haya obtenido la mayor puntuación total, sumados los puntos obtenidos en los dos ejercicios, y elevará propuesta al señor alcalde para que formule su nombramiento.

Octava. — Concluido el proceso selectivo el señor alcalde, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador, procederá a nombrarlo funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Novena. — El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. — Si los días de finalización de plazo o actuación obligada fuesen festivos o sábados, se pasará al siguiente día hábil.

Undécima. — En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y, con carácter supletorio, al Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fayón, 20 de abril de 1995. — El alcalde.

## ANEXO

- Tema 1. — La Constitución española. — Principios generales.
- Tema 2. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 3. — El municipio. — Territorio y población.
- Tema 4. — Organización municipal. — Competencias.
- Tema 5. — Funcionamiento de los órganos municipales.
- Tema 6. — Notificación de actos y acuerdos.
- Tema 7. — Bienes de las entidades locales.
- Tema 8. — Servicios municipales y contratación.
- Tema 9. — Personal al servicio de las entidades locales.
- Tema 10. — Recursos de los municipios.
- Tema 11. — Conocimiento del municipio de Fayón. — Principales aspectos urbanísticos, calles, monumentos, plazas. — Ubicación de sus edificios públicos.
- Tema 12. — Conocimiento del municipio de Fayón: el término municipal.
- Tema 13. — Conocimiento del municipio de Fayón: historia.
- Tema 14. — El Bajo Aragón zaragozano. — Peculiaridades.

## ILLUECA

Núm. 19.936

El Ayuntamiento de la villa de Illueca, en sesión plenaria celebrada el día 10 de abril de 1995, con carácter ordinario, aprobó, con la mayoría requerida en el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, concertar con Caja de Madrid la siguiente operación:

Capital: 65.000.000 de pesetas.

Interés: Variable, con revisión semestral más CK.

Comisión de apertura: 1%.

Amortización: Variable, por cuotas mensuales.

Plazo: Siete años.

Esta operación deberá:

— Someterse a información pública por quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

— Solicitar autorización a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de la DGA (Dirección General de Administración Local y Política Territorial).

Illueca, 11 de abril de 1995. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 18.231

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 1995 ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 1.051.890.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia

de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, este presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

La Almunia de Doña Godina, 4 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 18.773

Antonio José Armisén Simón, adjudicatario de las obras de construcción de pistas de tenis en el complejo deportivo municipal, ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras ejecutadas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 5 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 18.229

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1995, aprobó definitivamente el expediente número 1 de 1994 de modificación de créditos del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, que ofrece el siguiente resumen:

Suplemento y habilitación de créditos:

1. Retribuciones de personal, 734.574.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 850.060.
3. Gastos financieros, 18.092

Total, 1.602.726 pesetas.

Procedencia de los fondos:

- Mayores ingresos, 1.509.556.
- Transferencias de partidas, 93.170.

Total, 1.602.726 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a los efectos pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 3 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 18.230

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se emite propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que considere oportunos.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de La Puebla de Alfindén.

La Puebla de Alfindén, 29 de marzo de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### Relación que se cita

*Expediente, matrícula, nombre, domicilio e importe en pesetas*

- 1003/94. Z-8179-AJ. Vitaller Lázaro, Gregorio. Andador L. Puntos, 2. 2.000.
- 1005/94. Z-5741-AT. Teruel Maicas, Alicia. Paseo de Isabel la Católica, núm. 5. 2.000.
- 1006/94. Z-6731-U. Corral Casares, Juan María. Avenida de Zaragoza, núm. 32, de Alfajarín (Zaragoza). 2.000.
- 1014/94. Z-8179-AJ. Vitaller Lázaro, Gregorio. Andador L. Puntos, 2. 3.000.
- 1021/94. B-4754-NZ. Oliver Muñoz, Jorge Luis. Diputación, 139, de Barcelona. 3.000.
- 1022/94. Z-9157-AM. Taller Auxiliar de Carrocerías, S.L. Polígono Malpica, calle E, 31. 3.000.

1023/94. Z-2656-AN. Ubeda Lucea, José Javier. Mayor, 43, del barrio de Garrapinillos, de Zaragoza. 3.000.

1024/94. Z-0677-AN. Martos García, Antonio Alfonso. Lapuyade, números 39-41. 3.000.

1026/94. Z-5129-AW. Castellón Olleta, Miguel Angel. Avenida de Pablo Gargallo, 83. 3.000.

1027/94. CR-0907-I. Alonso García, José. Residencial Paraíso, 11. 3.000.

1030/94. Z-6723-AD. Navarro Bruna, María Flor. Avenida de Valencia, números 51-53. 3.000.

1041/94. Z-0903-Z. Alvarez Alvarado, Francisco J. Manuel Viola, 6. 3.000.

1043/94. B-9959-MW. Raider, S.A. Roger de Lauria, 40, de Barcelona. 3.000.

1044/94. Z-4938-AS. Pérez Martínez, Marta. María Moliner, 66. 3.000.

1046/94. Z-7161-AK. Imporkit, S.L. Río Piedra, sin número, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). 3.000.

1028/94. Z-4634-AF. Longás Pellicena, José Pablo. Paseo de Ruiseñores, 38. 3.000.

1029/94. Z-0502-AN. Martínez Amezcua, Andrés. Argensola, 17, del barrio de Monzalbarba (Zaragoza). 3.000.

1032/94. Z-0415-O. González Sanz, Alfredo. Avenida de Santa Isabel, número 52. 3.000.

1033/94. M-6686-OV. Sánchez Alonso, César Román. Elfo, 23, de Madrid. 3.000.

1035/94. Z-5108-W. Paniego Selitreny, Alberto J. Monasterio de Poblet, 23, 1.º A. 3.000.

1036/94. Z-5064-AT. Lozano Rocafort, Francisco J. Santa Teresa de Jesús, 29-35. 3.000.

1038/94. Z-2010-AP. Zabal Díez de Guemes, José J. Gutiérrez Mellado, número 47. 3.000.

1039/94. Z-9127-AD. Egea Júdez, María Jesús. Coso, 97. 3.000.

1040/94. V-4808-EN. Nevado Dorado, Felipe. Teodoro Llorente, 2, de El Puig (Valencia). 3.000.

1049/94. Z-5563-AV. Martínez Cabrerizo, María Isabel. Plaza de Hortal, 1, de Ariza (Zaragoza). 3.000.

1056/95. B-9959-MW. Raider, S.A. Roger de Lauria, 40, de Barcelona. 3.000.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 18.756

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1994.

Durante el plazo de quince días y ocho más, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados podrán presentar alegaciones.

La Puebla de Alfindén, 5 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 18.757

De conformidad con el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

La Puebla de Alfindén, 5 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 18.758

De conformidad con el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto municipal del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

La Puebla de Alfindén, 5 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 18.759

De conformidad con el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal de Cultura del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

La Puebla de Alfindén, 5 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 18.760**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1995, aprobó definitivamente el expediente número 2 de 1995 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario, que ofrece el siguiente resumen:

**Créditos extraordinarios:**

5514.601. Urb. calle Doctor González, 3.977.748.  
4530.488. Restauración del altar mayor de la iglesia, 1.380.000.  
121.22708. Servicios de recaudación, 2.484.289.  
Subtotal, 7.842.037 pesetas.

**Suplementos de crédito:**

121.463. Mantenimiento Mancomunidad, 266.  
121.601. Obra civil de la báscula, 603.811.  
121.330. Intereses Ibercaja, aval, etc. 33.275.  
121.685. Mobiliario y enseres, 272.753.  
4520.410. Patronato de Deportes, 1.085.126.  
4511.411. Patronato de Cultura, 763.270.  
5120.330. Intereses Banco de Crédito Local, 45.998.  
5120.93103. Banco de Crédito Local, amortizaciones, 210.749.  
Subtotal, 3.015.248 pesetas.

**Transferencias positivas:**

121.625. Equipos informáticos, 120.000.  
Subtotal, 120.000 pesetas.

**Disminución de previsiones:**

130. Impuesto de actividades económicas, 3.686.167.  
36002. Inst. saneamiento de calle Palomar, 258.249.  
36003. Inst. saneamiento de calle Justicia, 931.984.  
36004. Urb. calle Justicia de Aragón, 1.399.038.  
36008. Urb. calle Fernando Moliné, 999.155.  
Subtotal, 7.274.593 pesetas.

**Procedencia de los fondos****Mayores ingresos:**

46203. Subv. rest. altar mayor, 1.000.000.  
75503. Subv. mantenimiento biblioteca, 300.000.  
75504. Subv. Policía Local, 65.000.  
36001. Inst. saneamiento calle Jaime I, 164.081.  
39909. C. U. red de proyecto urb. XXXX, 319.402.  
Subtotal, 1.848.483 pesetas.

**Bajas por anulación:**

4320.601. Desarrollo urbanístico, 1.410.000.  
4324.622. Edificio Casa de Cultura, 2.504.421.  
5510.601. Urb. calle Justicia de Aragón, 483.573.  
5511.601. Urb. calle Palomar, 513.957.  
5512.601. Urb. calles Fernando Moliné y Joaquín Costa, primera fase, 1.448.958.  
5513.601. Urb. calles Fernando Moliné y Joaquín Costa, segunda fase, 1.725.922.

Subtotal, 8.086.831 pesetas.

**Transferencias negativas:**

121.215. Contratos de mantenimiento, 120.000.  
Subtotal, 120.000 pesetas.

**Remanente de crédito:**

870. Remanente de crédito, 8.196.564.  
Subtotal, 8.196.564.

Total, 18.251.878 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a los efectos pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 3 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

**LECERA****Núm. 18.766**

Alejandro Sauras Blasco ha solicitado licencia para ampliación de capacidad de almacenaje de gasolinera, con emplazamiento en carretera A-222, punto kilométrico 40,70, de Lécera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lécera, 6 de abril de 1995. — El alcalde, José Chavarría Poy.

**MANCOMUNIDAD****DE SIERRA DE LUNA-LAS PEDROSAS****Núm. 18.472**

La Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en la reunión celebrada el día 20 de marzo de 1995, por unanimidad acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1994, formada por la Intervención.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sierra de Luna, 5 de abril de 1995. — El alcalde.

**MANCOMUNIDAD****DE SIERRA DE LUNA-LAS PEDROSAS****Núm. 18.473**

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 2.300.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y el 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Sierra de Luna, 5 de abril de 1995. — El alcalde.

**MANCOMUNIDAD RIO PEREJILES****Núm. 18.238**

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad Río Perejiles, en sesión de fecha 9 de marzo de 1995, aprobó la modificación del baremo de aportaciones económicas de los beneficiarios del SAD, con arreglo al siguiente texto:

Contempla el pago de un tanto por ciento de aportación del usuario sobre el coste por hora, que en 1995 asciende a 1.161 pesetas/hora del servicio, en base a la siguiente tabla de rentas o ingresos de la unidad familiar, per cápita:

- Hasta 20.000 pesetas/mes, exento.
- De 20.001 a 40.000 pesetas/mes, 15%.
- De 40.001 a 60.000 pesetas/mes, 20%.
- De 60.001 a 80.000 pesetas/mes, 25%.
- De 80.001 a 100.000 pesetas/mes, 30%.
- Más de 100.000 pesetas/mes, 50%.

En el cálculo de los ingresos en base al cual deberá hacer su aportación el usuario se incluirán las pagas extraordinarias en el caso de pensionistas.

La base de ingresos establecida se revisará anualmente al objeto de aplicar el índice de precios al consumo fijado para el ejercicio anual.

La autoridad competente se reserva el derecho de conceder la gratuidad del servicio en casos considerados excepcionales.

Belmonte de Gracián, 28 de marzo de 1995. — El presidente, José Catalán Pardos.

**MANCOMUNIDAD RIO PEREJILES****Núm. 18.238 bis**

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad Río Perejiles, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1994, aprobó el Reglamento de funcionamiento interno del servicio de ayuda a domicilio, con arreglo al siguiente texto:

**Preámbulo**

Desde la creación del Servicio Social de Base, y a través de éste, se han detectado en la Mancomunidad necesidades sociales en materia de atenciones domiciliarias. Asimismo, las demandas de los ciudadanos para que la Administración Pública dé respuesta a dichas necesidades aumenta día a día, paralelamente a la mayor sensibilización ciudadana para obtener mejoras en lo relativo a prestaciones y servicios sociales.

Por ello, la Mancomunidad Río Grío, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4 de 1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social en la Comunidad Autónoma de Aragón, crea el Servicio de Ayuda a Domicilio.

1. *Concepto y finalidad.* — El Servicio de Ayuda a Domicilio (SEADO) es un servicio social público, comunitario, que presta una serie de atenciones a los individuos y/o familias en su domicilio, cuando se hallen en situaciones en las que no es posible la realización de sus actividades habituales, o en situaciones de conflicto psicofamiliar para algunos de sus miembros, con el objetivo fundamental de evitar el desarraigo convivencial.

Este Servicio se aplicará sólo a determinados estados de necesidad, que se establecerán en base a escalas de incapacidad física, psíquica y social y de nivel de autonomía personal.

Prestará apoyo y ayuda a las familias, pero nunca ha de eximir las de sus responsabilidades.

2. *Ámbito territorial de aplicación.* — El ámbito territorial de aplicación del SEADO será los municipios integrados dentro de la Mancomunidad.

3. *Dependencia jurídica y organización.* — El SEADO dependerá jurídicamente en su gestión de la Mancomunidad titular del mismo.

Para una organización más eficaz, se considerarán tres niveles de intervención: nivel de decisión, nivel informativo y equipo técnico.

a) Nivel de decisión. Corresponde al Pleno de la Mancomunidad. Son competencias de éste:

—Aprobar la programación del SEADO.

—Aprobar los presupuestos anuales del SEADO.  
 —Concertar los convenios oportunos con organismos públicos y entidades, tanto para financiación como puesta en funcionamiento del SEADO.

—Nombrar al personal seleccionado para llevar a cabo el SEADO.

—Acordar las modificaciones oportunas, tanto en materia de beneficiarios como organismos del SEADO.

—Acordar los criterios de admisión de beneficiarios, servicios a prestar y condiciones en que se va a prestar el SEADO.

b) Nivel informativo. — Corresponde a la Comisión de Bienestar Social. Son competencias de ésta proponer al Pleno de la Mancomunidad:

—La programación del SEADO.

—Los presupuestos anuales.

—La firma de conciertos de colaboración.

—Los criterios de selección de beneficiarios.

—Acordar la admisión de beneficiarios, servicios a prestar y condiciones en que se van a prestar, previo informe del trabajador social.

—Acordar los gastos ordinarios del SEADO, conforme al presupuesto aprobado por el Pleno de la Mancomunidad.

—Hacer un seguimiento periódico del SEADO.

c) Equipo técnico. — Estará compuesto, al menos, por la asistente social del SSB y la /las auxiliar/es de hogar necesarias.

El trabajador social, como técnico encargado de gestión del SEADO, tiene como funciones:

—Valoración de las necesidades y recursos de ayuda a domicilio de la Mancomunidad.

—Elaborar la propuesta de programación del SEADO.

—Detección, estudio y diagnóstico de los casos.

—Seguimiento y evaluación de cada caso utilizando la documentación oportuna (historia e informe).

—Relación periódica con la/las auxiliar/res de hogar.

—Relación periódica con los usuarios y su entorno sociofamiliar.

—Relación periódica con los responsables municipales del Servicio.

—Relación con los organismos y entidades que puedan participar en la financiación del Servicio.

—Difusión e información del Servicio.

El auxiliar de hogar tendrá las siguientes funciones:

—Asistenciales: Prestación de servicios domésticos y servicios de atención personal, en su caso.

—Preventivas: Control del régimen alimenticio y de administración de medicamentos.

—De orientación: Dirigida a la posible modificación de hábitos de limpieza y alimentación.

—De información: Informará puntualmente al asistente social de cuantas incidencias observe en el desempeño de sus funciones.

4. Régimen económico. — El SEADO dispondrá para su financiación de los siguientes recursos:

—Posibles convenios con organismos públicos competentes en materia.

—Aportación económica de la Mancomunidad.

—Aportaciones económicas de los usuarios, según los baremos que se establezcan.

5. Requisitos. — El SEADO no podrá cubrir situaciones que requieran atención continuada, bien sea médica o social, poniéndose como límite máximo una atención de siete horas y media semanales para servicios de atención personal, y de cinco horas semanales para servicios domésticos.

El acceso al SEADO estará siempre condicionado a la disponibilidad por parte de la Mancomunidad prestadora del servicio de recursos económicos, materiales y técnicos.

Por otra parte, se valorarán las necesidades básicas a cubrir por el SEADO, en función de los siguientes indicadores:

—Situación de incapacidad física y psíquica del solicitante.

—Nivel de autonomía personal.

—Situación sociofamiliar.

—Situación económica.

—Situación de la vivienda.

6. Servicios o modalidades a prestar. — Los servicios atendibles desde el SEADO podrán ser, según las necesidades existentes en los municipios integrantes de la Mancomunidad, los recursos disponibles y los objetivos que la Mancomunidad señale, y que en este caso son los siguientes:

a) Servicios domésticos:

—Limpieza de vivienda.

—Lavado, repaso y/o planchado de ropa.

—Compra y/o preparación de comida.

—Otros.

b) Servicios de atención personal:

—Aseo personal, incluyendo cambio de ropa, lavado de cabello y todo aquello que requiera la higiene habitual.

—Atención especial al mantenimiento de la higiene personal para encamados o incontinentes.

—Ayuda o apoyo a la movilización en la casa, ayuda para la ingestión de medicamentos prescritos, levantar de la cama y acostar. Queda totalmente prohibido realizar curas de cualquier tipo, así como suministrar alimentos y/o medicamentos por vía muscular, intravenosa o similares.

—Compañía a domicilio y/o salidas.

—Apoyo psicosocial. Asesoramiento, seguimiento y tratamiento social. Atención técnico-profesional para desarrollar las capacidades personales.

—Otros.

c) Información y gestión de recursos.

7. Beneficiarios del servicio.

a) Personas mayores de 65 años, sean o no beneficiarios de la Seguridad Social.

b) Minusválidos, sea cual fuere su edad.

c) Personas cuyo entorno familiar o social presente problemas de desarraigo convivencial.

8. Beneficiarios del Servicio. — Los beneficiarios del SEADO tendrán derecho a:

—Recibir adecuadamente el servicio que se les asigne y durante el horario que se establezca.

—Ser informados puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse.

—Proponer el horario que consideren más adecuado a sus necesidades.

—A ser orientados en la búsqueda de recursos alternativos que en su caso fueren necesarios.

—Ausentarse de su domicilio por motivos justificados y avisando previamente, sin que en este período tenga que pagar su parte correspondiente al servicio.

—Pedir que se le reserve la plaza de uno a tres meses (ampliables según el caso), siempre y cuando sea por motivos necesarios y se avise previamente.

—No pagar los días de baja por enfermedad del auxiliar, así como tampoco las vacaciones o días de asuntos propios de éste.

Obligaciones:

—Residir y estar empadronado en alguno de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

—Facilitar la información que le sea requerida para cumplimentar la documentación básica, así como las tareas de seguimiento del funcionamiento del Servicio.

—Aceptar la distribución del horario que el Ayuntamiento establezca, según la disponibilidad y organización del SEADO (se tendrá en cuenta la opinión del beneficiario al respecto).

—Aceptar la cuota económica que les corresponda en función de los baremos económicos aprobados por este Ayuntamiento.

—Aceptar los servicios alternativos o complementarios al SEADO que existan en el municipio y que reviertan en la mejora de las condiciones de vida del usuario.

—Pagar el coste que le corresponda del Servicio si se ausenta de su domicilio hasta tres días sin previo aviso.

—Transcurridos estos tres días, se procederá a valorar la situación y posteriormente se tomarán las medidas oportunas, pudiendo llegar a dar por finalizado el servicio.

—Tener un trato cordial y respetuoso con las auxiliares de hogar, pudiendo ser amonestado e incluso privado del servicio por conductas incorrectas.

9. Modificación del Reglamento. — En caso de considerarse necesaria la modificación de este Reglamento, el órgano competente para dicha finalidad será el Pleno de la Mancomunidad.

No obstante, los baremos económicos para establecer las cuotas de los beneficiarios se revisarán con carácter anual.

Belmonte de Gracián, 28 de marzo de 1995. — El presidente, José Catalán Pardos.

#### MARIA DE HUERVA

Núm. 19.906

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito.

María de Huerva, 12 de abril de 1995. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

#### MUNEBREGA

Núm. 18.480

Francisco Lavilla Muñoz, en nombre y representación de la sociedad civil estación de servicio El Plano, ha solicitado licencia de actividad para ampliación de estación de servicio, con la instalación de un depósito de combustible de 30.000 litros, con emplazamiento en la carretera comarcal 202 (Calatayud-Molina de Aragón), punto kilométrico 14,100, margen izquierdo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Munébrega, 5 de abril de 1995. — El alcalde.

#### NOVALLAS

Núm. 18.762

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a informa-

ción pública la cuenta general del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión de Cuentas, por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Novallas, 5 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Gorrindo Lasheras.

**NOVALLAS****Núm. 18.774**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de modificar el artículo 5.2 de la Ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa por prestación del servicio del cementerio municipal.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el citado acuerdo con su expediente por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo quedará definitivamente aprobado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Novallas, 4 de abril de 1995. — El alcalde.

**NOVALLAS****Núm. 18.775**

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1995, adoptada en sesión plenaria de fecha 22 de febrero de 1995, durante el plazo de información pública de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 59, de 19 de marzo de 1995, queda aprobado definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a su publicación con el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos****A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones de personal, 12.810.000.
2. Gastos en bienes corrientes, 21.346.000.
3. Gastos financieros, 1.390.000.
4. Transferencias corrientes, 2.370.000.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 49.738.000.
9. Pasivos financieros, 8.175.000.

Total gastos, 95.829.000 pesetas.

**Ingresos****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 11.080.000.
2. Impuestos indirectos, 12.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 18.696.000.
4. Transferencias corrientes, 23.886.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.114.000.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital, 31.853.000.
9. Pasivos financieros, 6.000.000.

Total ingresos, 95.829.000 pesetas.

Asimismo quedaron aprobadas las bases de ejecución del referido presupuesto la siguiente plantilla de personal funcionario y laboral:

**A) Funcionarios de carrera:**

- Un secretario-interventor, habilitación nacional, grupo B.
- Un auxiliar administrativo, Administración general, grupo D.
- Un oficial, Administración especial, grupo D.

**B) Personal laboral temporal:**

- Dos auxiliares de ayuda a domicilio, media jornada (convenio con INSERSO).
- Dos socorristas piscinas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la mencionada Ley 39 de 1988, contra el presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Novallas, 5 de abril de 1995. — El alcalde.

**ONTINAR DE SALZ****Núm. 18.234**

La Junta vecinal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, el expresado permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, quienes podrán efectuar, por escrito y en la Secretaría municipal, cuantas alegaciones estimen convenientes.

De no formularse reclamaciones el presupuesto devendrá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en la vigente legislación.

Ontinar de Salz, 3 de abril de 1995. — El alcalde, Gonzalo Arguilé Laguarta.

**PEDROLA****Núm. 19.627**

Por los plazos reglamentarios y a efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos administrativos siguientes:

1.º Aprobación definitiva del presupuesto municipal de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1995.

2.º Plantilla de personal de este Ayuntamiento, perteneciente al año 1995. Pedrola, 12 de abril de 1995. — El alcalde.

**PEDROLA****Núm. 19.628**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

**Estado de gastos**

1. Gastos de personal, 66.294.347.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 87.400.000.
3. Gastos financieros, 750.000.
4. Transferencias corrientes, 19.200.000.
6. Inversiones reales, 94.900.000.
9. Pasivos financieros, 2.795.653.

Suma el estado de gastos, 271.340.000 pesetas.

**Estado de ingresos**

1. Impuestos directos, 68.700.000.
3. Tasas y otros ingresos, 62.768.000.
4. Transferencias corrientes, 55.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 6.106.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 16.766.000.
7. Transferencias de capital, 62.000.000.

Suma el estado de ingresos, 271.340.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedrola, 12 de abril de 1995. — El alcalde.

**PEDROLA****Núm. 19.628 bis**

Plantilla de personal de esta Corporación municipal aprobada para 1995:

**A) Funcionarios de carrera:**

Un secretario, grupo A (a título personal), escala de habilitación nacional, subescala Secretaría, categoría tercera (en propiedad).

Un administrativo, grupo C, escala Administración general, subescala administrativo (en propiedad).

Un auxiliar, grupo D, escala Administración general, subescala auxiliar (vacante).

Un alguacil, grupo E, escala Administración general, subescala subalterno (en propiedad).

Un albañil servicios múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales (en propiedad).

Un fontanero servicios múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales (vacante).

Dos auxiliares Policía Local, grupo D, escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase auxiliar Policía Local, denominación agentes (vacantes).

**B) Personal laboral fijo:**

Dos peones servicios múltiples, Administración especial, servicios especiales (contrato indefinido).

Un conserje-vigilante Biblioteca, jornada laboral tres horas al día, de lunes a viernes (contrato indefinido).

**C) Personal laboral fijo discontinuo:**

Una profesora de educación de adultos (contrato por diez meses, dos tercios de jornada).

**D) Personal laboral temporal:**

Dos auxiliares oficina (contrato temporal de un año —prorrogable a tres—, fomento de empleo).

Un operario fontanería, personal oficios (contrato de un año —prorrogable a tres—, fomento de empleo).

Un operario jardinería-polideportivo, personal oficios (contrato de un año —prorrogable a tres—, fomento de empleo).

Un operario limpieza, personal oficios (contrato por obra o servicio).

Dos operarios limpieza, personal oficios (contrato a tiempo parcial de duración determinada).

Un operario P.I. El Pradillo, personal oficios (contrato por obra o servicio).

Un socorrista Piscinas (contrato de temporada, cuatro meses).

Una operaria Consultorio Médico (contrato temporal por servicio a tiempo parcial y reducción jornada).

Tres peones servicios múltiples municipales, personal oficios (contrato de un año —prorrogable a tres—, fomento de empleo).

Seis peones obras construcción (contrato por obra o servicio).

#### Resumen:

Número total de funcionarios de carrera: Ocho.

Número total personal laboral fijo: Tres.

Número total personal laboral fijo discontinuo: Uno.

Número total personal laboral temporal: Diecinueve.

Pedrola, 28 de marzo de 1995. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

### QUINTO

Núm. 18.236

El Pleno del Ayuntamiento de Quinto, en sesión del día 31 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el presupuesto municipal único para 1995.

El citado presupuesto estará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y poder formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, 4 de abril de 1995. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

### RICLA

Núm. 18.763

Santos Huerta Huerta, en nombre y representación de Lusán, S.C., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer en Ricla una actividad dedicada a bar, sita en carretera de Magallón, kilómetro 37,400.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en el Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Ricla, 4 de abril de 1995. — El alcalde, Julio Marín Escolano.

### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 18.224

Transcurridos quince días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de marzo de 1995 de la aprobación inicial del presupuesto consolidado de este Ayuntamiento para 1995 sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo y se procede a publicar resumido por capítulos:

#### Presupuesto del Ayuntamiento

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.424.000.
2. Impuestos indirectos, 615.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.629.000.
4. Transferencias corrientes, 6.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.051.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.100.000.
7. Transferencias de capital, 29.972.000.

##### Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.609.000.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.597.000.
  3. Gastos financieros, 200.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.975.000.
  6. Inversiones reales, 34.322.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.588.000.
- Total nivelado, 47.291.000 pesetas.

#### Presupuesto del Patronato Municipal de la Banda de Música de La Moncaína

##### Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 850.000.
5. Ingresos patrimoniales, 270.000.
7. Transferencias de capital, 150.000.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.120.000.
2. Gastos en bienes corrientes, 150.000.

Total, 1.270.000 pesetas.

Presupuesto municipal consolidado, 48.061.000 pesetas.

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

Funcionarios:

—Un secretario-interventor, funcionario con habilitación nacional, grupo B, nivel 16, nombramiento definitivo, en régimen de agrupación.

Personal laboral:

—Dos oficiales y tres peones de la construcción, contratados por obra, según convenio con el INEM.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón desde la publicación del presente anuncio.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 4 de abril de 1995. — El alcalde, Rafael G. Hernández Mora.

### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 20.296

Elaborada por este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1994 del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de la Banda de Música La Moncaína, se expone al público de acuerdo con lo estipulado en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para que sea examinada por los interesados y en el plazo de quince días y ocho más se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas.

San Martín de la Virgen de Moncayo a 18 de abril de 1995. — El alcalde.

### SOFUENTES

Núm. 18.223

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 11.298.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Sofuentes, 3 de abril de 1995. — El alcalde.

### TALAMANTES

Núm. 18.222

Ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 1995 con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 697.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 602.000.
  4. Transferencias corrientes, 450.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.001.000.
  7. Transferencias de capital, 8.750.000.
- Suma el estado de ingresos, 12.500.000 pesetas.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.225.000.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.500.000.
  6. Inversiones reales, 8.550.000.
  7. Transferencias de capital, 225.000.
- Suma el estado de gastos, 12.500.000 pesetas.

Contra dicha aprobación los interesados pueden formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Talamantes, 3 de abril de 1995. — El alcalde, Marcelino M. Romar.

### TAUSTE

Núm. 18.769

Abilio Portolés Litago, en nombre y representación de Sindicato de Riegos del Canal de Tauste, ha solicitado licencia para establecer la actividad de central hidroeléctrica, con emplazamiento en Canal de Tauste, kilómetro 37,608, paraje "El Batán".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 6 de abril de 1995. — El alcalde.



**UNCASTILLO****Núm. 18.767**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 110.460.258 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Asimismo ha quedado aprobada la siguiente plantilla de personal:

Personal funcionario:

- Una plaza de secretario-interventor, grupo B.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo D.
- Dos plazas de operario de servicios múltiples, grupo E.

Personal laboral eventual:

- Una plaza de operario de servicios.
- Una plaza de encargada de limpieza.
- Una plaza de socorrista (tres meses).
- Una plaza de encargado de piscinas (tres meses).
- Dos plazas de peones (tres meses).
- Una plaza de técnico cultural.

Uncastillo, 3 de abril de 1995. — La alcaldesa, María Pilar Caudevilla Labé.

**UTEBO****Núm. 18.225**

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23 de marzo de 1995, aprobó el proyecto de distribución de tuberías para riego de zonas verdes municipales, sitas entre avenida de Zaragoza y calle Las Fuentes, redactado por el señor ingeniero municipal don Federico Infante Pina, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.265.543 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 31 de marzo de 1995. — El alcalde.

**UTEBO****Núm. 18.474**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de firmeza de la sanción a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Utebo, 3 de abril de 1995. — El alcalde.

**Relación que se cita**

*Denunciado, matrícula, artículo infringido, sanción en pesetas, clasificación y número de expediente*

- María Angelina Cuétara Fernández. Z-1968-U. 91.2 g. RGC. 16.000. Grave. 464/94.
- Carlos Lostal Martínez. Z-5860-AP. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 243/94.
- Montserrat Pallás Serrano. Z-8962-AV. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 351/94.
- Narciso Ibáñez Moral. Z-0346-AS. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 356/94.
- Juan Barberá Chamorro. Z-6890-AS. 91.2 m RGC. 16.000. Grave. 364/94.
- David Giménez Giménez. Z-1182-W. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 365/94.

**UTEBO****Núm. 18.624**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto núm. 13 de 1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada

en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Igualmente, y de conformidad con el citado artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que considere oportunos.

Utebo, 3 de abril de 1995. — El instructor-jefe de Policía Local.

**Relación que se cita**

*Denunciado, matrícula, artículo infringido, sanción, clasificación y número de expediente*

- Flor Hispán, S.L. Z-1771-AJ. Art. 39.2 LSV. 10.000 pesetas. Leve. 001/95.
- Miguel Ruiz Rodrigo. Z-9489-AV. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 123/94.
- José Martínez Jiménez. SO-3180-C. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 359/94.
- Alberto García Casas. Z-8853-AF. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 488/94.
- Teodoro Larrosa Capapey. Z-9742-AT. Art. 91.2.c RGC. 16.000 pesetas. Grave. 531/94.

**VILLALENGUA****Núm. 18.235**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen es el siguiente:

**Estado de ingresos**

1. Impuestos directos, 5.880.000.
3. Tasas y otros ingresos, 11.950.000.
4. Transferencias corrientes, 10.700.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.235.000.
7. Transferencias de capital, 25.000.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de ingresos, 59.765.000 pesetas.

**Estado de gastos**

1. Gastos de personal, 7.866.588.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 14.070.000.
3. Gastos financieros, 200.000.
4. Transferencias corrientes, 878.412.
6. Inversiones reales, 36.350.000.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 59.765.000 pesetas.

Plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 16.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

C) Personal interino:

—Una plaza de de asistente social.

—Una plaza de socorrista.

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera: 1.

Número total de personal laboral fijo: 1.

Número total de personal interino: 2.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villalengua, 5 de abril de 1995. — El alcalde, Angel Uriel Torrubia.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 14.469**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173 de 1994, sección C, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la procuradora doña Elisa Casanueva Royo, en representación de Mariano Vidal Laporta, contra Redes y Construcciones, S.A. (RECOA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el vehículo que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 9 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

7.ª Sirva el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Nissan", mod. "Bluebird", matrícula M-1947-LC; valorado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.780

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 914 de 1990, a instancia de la actora Finamersa, entidad de financiación S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Bienvenido Moros Adiego y Francisco Javier Escartín Gil, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca que más adelante se indicará embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate es de 9.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% de tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo de remate.

4.ª Podrá únicamente la acreedora ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Era y pajar en la partida "carretera de Cariñena", en el término de Belchite, de 2.000 metros cuadrados. En la actualidad, sobre la parcela se levanta una nave que ocupa parcialmente el terreno. Inscrita al tomo 167, folio 238, finca 10.267. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.016

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 461 de 1994, sección B, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Luis Aznar Alduain, Andresa Cardona Clavero, Luis Aznar Cardona y María Cristina Aguerri Galindo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 9 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Edificio destinado a hotel, sito en la calle Constitución, número 12, de Gallur, con una superficie de 307 metros cuadrados, con tres plantas edificadas en la parte alargada del frente y dos en la posterior, siendo el total de lo edificado entre las plantas de 760 metros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha entrando, calle Unión de los Trabajadores; izquierda, Francisco Zalaya, y fondo, cajero del Canal. Inscrita al tomo 1.381, libro 93, folio 186, finca 1.089. Valorada en 31.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 16.293

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.055 de 1994-B se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Aluminios Cadrete, S.A., con domicilio en Donoso, 7, 2.ª A, carretera de Valencia, km. 11, de Cadrete (Zaragoza), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Urbana núm. 1-128. — Plaza de aparcamiento distinguida con el número 128, con una cuota de participación de 0,072%, integrante de un edificio en esta ciudad, parcela 31, área 7 del Actur, puente de Santiago, polígono Rey

Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.991, folio 51, finca núm. 7.817. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 18.153**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 227 de 1995-C, a instancia de Enrique Jiménez Jiménez, representado por la procuradora de los Tribunales doña Gemma Laguna Broto, contra Francisca Pisa Vizarraga, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada Francisca Pisa Vizarraga, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de mayo de 1995, a las 9.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 18.700**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 311 de 1995-A, a instancia de María Sol Aguaron Dueso, representada por la procuradora de los Tribunales doña Isabel Pedraja Iglesias, contra Eduardo Contizanetti, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Eduardo Contizanetti, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo de 1995, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 12.133**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 111 de 1991 se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de Comunidad de bienes Amelia-Cuarte de Huerva, contra Hermenegildo Landa Valle y María del Carmen Campo Colunga, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintidós días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Parcela número 76 de la Urbanización Amelia-Cuarte de Huerva, inscrita al tomo 1.317, folio 189, finca 1.796.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo de remate será de 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.
- 3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.
- 5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- 7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 13.720**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 844 de 1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra José Ramón Coscolín Torrijo, José Javier Coscolín Torrijo y Dolores Bosqued Orejano, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 9 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Fincas objeto de subasta:

1. Núm. 5. — Local destinado a plaza de aparcamiento doble, distinguido con el núm. 5, y cuarto trastero, en la planta semisótano, susceptible de comunicarse con la casa situada encima de él. Pertenece y forma parte de un bloque comprensivo de seis viviendas unifamiliares adosadas en Zaragoza, partida "Monte de Torrero", parcelación Colonia de la Paz, números 31 y 32, 43 y 44 del plano y su calle Consejo de Ciento. Inscrita al tomo 4.197, folio 69, finca 4.869 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Se valora a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

2. Núm. 6. — Local destinado a plaza de aparcamiento doble, distinguido con el núm. 6, y cuarto trastero, en la planta semisótano, susceptible de comunicarse con la casa situada encima de él. Pertenece y forma parte de un bloque comprensivo de seis viviendas unifamiliares adosadas en Zaragoza, partida "Monte de Torrero", parcelación Colonia de la Paz, números 31 y 32, 43 y 44 del plano y su calle Consejo de Ciento. Inscrita al tomo 4.197, folio 72, finca 4.871 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Se valora a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación a los demandados José Ramón Coscolín Torrijo, José Javier Coscolín Torrijo y Dolores Bosqued Orejano, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 16.467**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 760 de 1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Valmázán, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 7 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 140.024.430 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio siguiente, sirviendo de tipo el 75% de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Solar situado en término de Miralbueno del pueblo de Utebo, en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, sin número, angular a Rosalía de Castro. Tiene una extensión superficial de 4.578,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.293, libro 172, folio 117, finca número 8.807.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 16.471

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347 de 1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra Rodas-Neperbil, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 7 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.400.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio siguiente, sirviendo de tipo el 75% de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Solar situado en término municipal de Cuarte, partida de "Almacenes" o "Mezalfocar", de unos 1.214,11 metros cuadrados, a la que ha quedado reducida la primitiva superficie por haber pasado a formar parte de viales el resto de la superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.285, libro 56 de Cuarte, folio 12, finca 3.113, inscripción segunda de hipoteca.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 17.365

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo, menor cuantía, número 1.109 de 1992, a instancia de Transportes Velos, S.A., con domicilio en polígono Malpica, calle G, 50, de Zaragoza, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Secadero de Maíz Terol, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de la subasta están en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de escribir marca "Olivetti", color negro, modelo ET 109; valorada en 10.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "Olivetti", con su unidad de disco, teclado e impresora, marca "Epson", modelo M-380/C; valorado en 50.000 pesetas.

3. Un ordenador, terminal del anterior, marca "AOC", con su teclado y su unidad de disco, modelo ICG; valorado en 25.000 pesetas.

4. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP1010; valorada en 75.000 pesetas.

5. Una bomba de calor-frío marca "Daikin"; valorada en 20.000 pesetas.

6. Una mesa de despacho de dirección, color caoba, con mesa auxiliar; valorada en 50.000 pesetas.

7. Un fax marca "Canon", modelo 120; valorado en 30.000 pesetas.

8. Un aparato de aire acondicionado portátil, marca "Longhi", modelo "Pingüino 2000"; valorado en 40.000 pesetas.

9. Un tractor-pala de carga de maíz, "Calsa", modelo 760 B; valorado en 250.000 pesetas.

10. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRV 2 E, matrícula M-14059-R; valorado en 450.000 pesetas.

11. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRV 2 E, matrícula M-14095-R; valorado en 450.000 pesetas.

12. Una báscula de pesaje de camiones, situada en la entrada de la finca, de unos 13 metros de largo aproximadamente; valorada en 350.000 pesetas.

Total de la valoración, 1.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar los bienes pagando el principal y las costas, quedando irrevocable después de celebrado, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 18.053

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 687 de 1993, a instancia de la actora Mercantil Iniba, S.L., representada por la procuradora señora Ibáñez Gómez, siendo demandada Ferretería Sánchez, S.A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder al remate a un tercero.

4.ª Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte demandada con domicilio en avenida de Aragón, 34, de Madrid, habiéndose acordado su precinto y sin que hasta este momento se haya verificado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, piso 1.º), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6", con placa de matrícula M-2901-KS; valorado en 425.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Ford", modelo "Orión 1.6 4P", con placa de matrícula M-1827-GU; valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 18.449**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 514 de 1993-D, a instancia de la actora Garniro, S.A., representada por la procuradora señora Belloc, siendo demandada Implementos Tractor, S.A., con domicilio en polígono Malpica, calle E, nave 81, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet, en calle Lausín, 1, menos el bien núm. 1, que se encuentra en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, piso 1.º), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un rodillo de curvar chapa marca "Brinz", de 2.500 milímetros de longitud; valorado en 700.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho ovalada, de madera, de 2 metros; valorada en 15.000 pesetas.

3. Tres mesas de oficina metálicas, de 1,5 metros; valoradas en 30.000 pesetas.

4. Un archivador metálico de tres cuerpos; valorado en 15.000 pesetas.

5. Un armario de dos puertas, de 1,5 metros de alto; valorado en 12.000 pesetas.

6. Un armario de dos puertas, de 0,5 x 1 metros; valorado en 10.000 pesetas.

7. Dos sillas tapizadas en skai negro, tres en tela marrón, y un sillón en skai negro; valorados en 16.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 8.901**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 826 de 1995-A, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Ana María Granados Fernández, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, 3.ª planta) el día 7 de junio próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 49, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Núm. 87. — Vivienda rotulada con la letra B, en la novena planta alzada, tipo 3, puerta 6 del proyecto, con acceso por la escalera núm. 3, de la avenida Cesáreo Alierta, núm. 34. Mide 133,78 metros cuadrados construidos aproxi-

madamente. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, dos baños, comedor-estar, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: frente, rellano, patio de luces central y huecos de la escalera y del ascensor; derecha entrando, patio de luces central; izquierda, rellano, hueco del ascensor y camino de las Torres mediante vial, y fondo, vivienda letra A de la misma planta, de la avenida de Cesáreo Alierta, 36. Cuota, 0,91%. Forma parte del edificio en término de Zaragoza, sector Miraflores, recayente a la avenida de Cesáreo Alierta, donde está señalada con los números 34, 36 y 36 duplicado, ubicada sobre la parcela urbana núm. X de forma irregular, integrada en el polígono 15 del Plan parcial de ordenación urbana de Miraflores. Inscrita al tomo 3.956, folio 44, finca 1.895. Tasada en 21.440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 8.381**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 787 de 1994-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Guipúzcoa-San Sebastián, representada por el procurador señor Bibián, siendo demandada Inmobiliaria Rauvi, S.L., se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta núm. 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

1. Local comercial susceptible de ser dividido en varios, señalado con la letra A, con acceso directo desde la calle y una superficie construida de 184,74 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación, local B, patio de luces y rampa de acceso a garajes; derecha entrando, Mercado San Lorenzo; izquierda, local B, patio de luces y casa 12 de la calle San Lorenzo, y fondo, edificio Hermanos Maristas y, en una pequeña porción, con Mercado San Lorenzo. Cuota: 16,25%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.973, folio 203, libro 808 de la sección primera, finca número 46.114. Tasada en 56.572.197 pesetas.

2. Local comercial susceptible de ser dividido en varios, señalado con la letra B, con acceso directo desde la calle y una superficie construida de 45,52 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, local letra A; izquierda, zaguán de entrada, y fondo, zaguán de entrada y local A. Cuota: 3,75%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.973, libro 808 de la sección primera, folio 206, finca número 46.116. Tasado en 13.456.074 pesetas.

Total valoración, 70.028.271 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de 1995. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 15.645**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 983 de 1994-D, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Fer-

nando Mercadal Mairal e Isabel Yanguas Larrea, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta núm. 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana sita en término de Miraflores, de esta ciudad, demarcada con el número 40 en el paseo de Ruiseñores. Inscrita al tomo 4.200, folio 52, finca número 5.065 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 44.746.078 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de 1995. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 16.661

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 1.309 de 1993-A, a instancia de Comunidad de propietarios de plaza Rebolera, núms. 5, 6 y 7, de Zaragoza, representada por el procurador señor Lasheras Mendo, siendo demandado Jesús Gómez Chamarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944-15.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio siguiente; en ésta servirá de tipo la valoración con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso 5.º C de la avenida Pablo Iglesias, 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.360, folio 89, finca 30.814. Valor de tasación, 5.340.000 pesetas.

Urbana. — Piso 5.º D de la calle San Vicente Mártir, 17. Inscrito al tomo 4.244, libro 126, folio 35 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valor de Tasación, 3.200.000 pesetas.

Urbana. — Plaza de garaje en avenida Pablo Iglesias, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.826, folio 4, finca 30.440-162. Valor de tasación, 1.000.000 de pesetas.

Urbana. — Plaza de garaje en avenida Pablo Iglesias, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.826, folio 7, finca 30.440-163. Valor de tasación, 1.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado libro el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 18.047

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 401 de 1993-B seguidos a instancia de Banco de Comercio, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados Gigante del Tresillo, S.A., y José Herrezuelo Grande, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta servirá de tipo la valoración con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida "Terminillo o Viñedo Viejo" y "Val de Fierro", señalada con la letra S de la manzana número 7 del plano parcelario, de 240 metros cuadrados, lindante: por su derecha entrando, calle número 8 del plano; izquierda, parcela letra R; espalda, parcela letra J, y por su frente, calle Piscis. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Datos registrales: finca 45.685, folio 67, tomo 1.953, libro 600 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 19.577

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 56 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Ibercorp Leasing, S.A., representada por el procurador don Ricardo Moreno Ortega, contra José María Pérez Cabrera, Ana María Langa Sánchez, Ana Silvia del Olmo Mateo, Sebastián Pérez Cabrera, Felipe García Vicente y Carmen Pérez Cabrera, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 12.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de mayo próximo, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; en segunda subasta, el día 26 de junio siguiente, con rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y en tercera subasta, el día 26 de julio próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4870 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego res-

guardado de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo la parte ejecutante.

4.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil siguiente, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a la parte ejecutada en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

—Propiedad de Felipe García Vicente:

Mitad indivisa de una casa sita en la localidad de Montón (Zaragoza), en calle de la Iglesia, 2, de 230 metros cuadrados. Inscrita en el folio 208, tomo 460, libro 10, finca 853. Tiene un valor de mercado de 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de un edificio destinado a graneros y corral en la localidad de Montón (Zaragoza), en calle de la Iglesia, 1, de 160 metros cuadrados. Inscrito en el folio 113, libro 6, tomo 312, finca 1.915. Tiene un valor de mercado de 500.000 pesetas.

Campo seco en término de Villafeliche, partida "Valdelaontiga", de 1 hectárea 14 áreas 20 centiáreas. Valoración, 450.000 pesetas.

En término municipal de Montón, mitad indivisa de una viña seco en la partida "Cañada", de 97 áreas 20 centiáreas. Valoración, 1.100.000 pesetas.

En término municipal de Montón, campo (antes viña) en la partida "Valdelaontiga", de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Valoración, 650.000 pesetas.

En término municipal de Montón, campo seco en la partida "Portillo" o "Valdeatea", de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Valoración, 450.000 pesetas.

En término municipal de Montón, campo regadío en la partida "Cerrada Sonera" o "Los Areanales", de 94 áreas 50 centiáreas. Valoración, 300.000 pesetas.

En término municipal de Montón, campo regadío y viña en la partida de "Cuadril", de 90 áreas. Valoración, 1.100.000 pesetas.

—Finca inscrita a nombre de la sociedad conyugal de José María Pérez Cabrera y Ana María Langa Sánchez, en Calatayud:

Una quinta parte indivisa de campo regadío en la partida "Peitas" o "Rato", de 46,47 áreas. Valoración, 500.000 pesetas.

—Vehículos propiedad de José María Pérez Cabrera:

Un tractor "Renault", mod. D-38 TR-Turbo 355, matrícula Z-5346-S. Valoración, 50.000 pesetas.

Una furgoneta "Citroën", mod. C-15-D, matrícula Z-7172-AB. Valoración, 95.000 pesetas.

Y para que así conste se expide el presente en Calatayud a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

## Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

### ZARAGOZA

Núm. 16.085

El ilustrísimo señor don Luis Pérez Romero, magistrado-juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Aragón, con sede en Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 1.664 de 1994, sobre libertad condicional del interno en el centro penitenciario de Daroca Luis Miguel Cristóbal Fenero, se ha dictado la siguiente resolución:

«Se revoca la libertad condicional concedida a Luis Miguel Cristóbal Fenero por auto de 29 de junio de 1994, sin pérdida del tiempo pasado en libertad.

Notifíquese este auto al ministerio fiscal, al interno en el domicilio designado, y, por si no estuviera en él, como se deduce del informe aportado por la Comisión de Asistencia Social, notifíquese insertando cédula de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese igualmente al Centro Penitenciario de Daroca. Cabe recurso de reforma en tres días.»

Y para que sirva de notificación en forma al citado liberado condicional Luis Miguel Cristóbal Fenero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Pérez Romero. — El secretario.

### ZARAGOZA

Núm. 17.144

El ilustrísimo señor don Luis Pérez Romero, magistrado-juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Aragón;

Hacer saber: Que en el expediente de libertad condicional número 142 de 1994 de Santiago Cañamero Molina se dictó auto con fecha 22 de marzo de 1995 en el que se acordó lo siguiente:

«Hallándose el interno Santiago Cañamero Molina disfrutando de libertad condicional por auto de 3 de febrero de 1995, ingresó en prisión el 13 de enero de 1995, a disposición del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza, por hechos imputados en esa fecha, por lo que en aplicación del artículo 99 del Código Penal se decreta la suspensión de la libertad provisional, con revocación sin pérdida, de momento, del tiempo pasado en libertad. Contra este auto cabe recurso de reforma en tres días.»

Y para que sirva de notificación a Santiago Cañamero Molina, que no ha sido hallado en el domicilio que figura en el expediente, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Pérez Romero. — El secretario.

### ZARAGOZA

Núm. 18.148

El ilustrísimo señor don Luis Pérez Romero, magistrado-juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Aragón;

Hacer saber: Que en el expediente número 295 de 1995, sobre libertad condicional del interno del Centro Penitenciario de Daroca Jean Marie Gaudet, se ha dictado la siguiente resolución:

«Se revoca la libertad condicional aprobada por auto de 31 de enero de 1995, sin pérdida del tiempo pasado en libertad.

Notifíquese este auto al ministerio fiscal, al interno que se halla en ignorado paradero, en los estrados de este Juzgado, fijándose cédula en el tablón de anuncios del Juzgado, Boletín Oficial de la Provincia y Centro Penitenciario de Daroca. Cabe recurso de reforma en tres días.»

Y para que sirva de notificación en forma al citado liberado condicional Jean Marie Gaudet, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Pérez Romero. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 18.457

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 256 de 1995, instados por Miguel Sanza Pilas, contra MLM Creativos de Imagen, S.L., y José Angel Mayayo Soguero, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 14 de junio de 1995, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada MLM Creativos de Imagen, S.L., expido la presente que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 18.176

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 200 de 1995, instados por Pedro Sorrosal Orduña y otro, contra JJ Navarros Cervecería, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de mayo de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada JJ Navarros Cervecería, S.L., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 18.177

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 132 de 1995, instados por Samuel García Cabezón y otros, contra Pinturas Subirón, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Porto-

lés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 11 de mayo de 1995, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Pinturas Subirón, S.L., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

**Núm. 18.712**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 127 de 1995-2, instados por David Mateos Hernández, contra Carlos Rodrigo Valle, sobre cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 11 de mayo de 1995, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al demandado Carlos Rodrigo Valle, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 16.935**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 71 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Jesús Nonay Chicapar, contra Trazos, Cocinas y Baños, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 25 de enero de 1995 dictada en el proceso núm. 709 de 1994, seguido a instancia de Jesús Nonay Chicapar, contra Trazos, Cocinas y Baños, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 423.782 pesetas, más 42.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Trazos, Cocinas y Baños, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 16.936**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 73 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Delfín Recio García, contra Guillén Bernad, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 25 de enero de 1995 dictada en el proceso núm. 696 de 1994, seguido a instancia de Delfín Recio García, contra Guillén Bernad, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 591.874 pesetas, más 59.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Guillén Bernad, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 19.602**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 447 de 1994, a instancia de Moisés González Fernández, Gabriel Gállego Calvente, Pedro Bueno García, Pedro Bueno Giménez y Alfredo Arrabal Mombiela, contra Construcciones Nopro, S.A., Construcciones, Miguel Ayuda, S.A., y otro, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que procede declarar en esta fecha la extinción del contrato de trabajo de los actores Moisés González Fernández, Gabriel Gállego Calvente, Pedro Bueno García, Pedro Bueno Giménez y Alfredo Arrabal Mombiela, por ya producida el 1 de junio de 1994, declarando el derecho de los ejecutantes a percibir las cantidades siguientes en concepto de salarios de tramitación: Moisés González Fernando, 214.738 pesetas; Gabriel Gállego Calvente, 214.738; Pedro Bueno García, 214.738; Alfredo Arrabal Mombiela, 194.902 pesetas, y Pedro Bueno Giménez, 194.902 pesetas, condenando a su pago, de forma solidaria, a las empresas Construcciones Nopro, S.L., Construcciones Miguel Ayuda, S.A., y Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S.A.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Nopro, S.L., y Construcciones Miguel Ayuda, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**SINDICATO DE RIEGOS DE ALCALA DE MONCAYO**

**Rectificación de error**

Habiéndose observado error en el edicto núm. 19.429 (BOP núm. 91, de 22 de abril), en el que se fijaba día y hora para la celebración de la Asamblea general extraordinaria de este Sindicato de Riegos, se hace constar que la fecha correcta para celebrar dicha Asamblea es la de **13 de mayo, sábado**, a las 20.00 horas.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial